	RECONOCIMIENTO Y PAGO PARA CONTRATOS (PAGO PARCIAL O FINAL)	CÓDIGO:	F-BS-15
DEPARTAMENTO DEL META NIT 892 000 148-0		VERSIÓN:	05

Fecha de elaboración reconocimiento:	11 OCT 2024	Periodo de Pago:	Del	04/12/2023	Al	19/12/2023	
Contrato número y fecha:	3205 DE 2023 12 SEPTIEMBRE						
Contratista:	ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.				c.c. o Nit.	901.316.384-9	
Representante Legal:	LADY YAZMIN SALAZAR VARGAS				c.c.	1.121.867.311	
Tipo de Pago:	Parcial		Final	X	Número de Pago:	01	

Señores Gerencia de Contaduría, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Hacienda	Jurídica	Secop	Sia Observa
1	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer pago o si hay adición o modificación del contrato)	X	N/A	X	N/A
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos con proyectos de inversión)	X	N/A	X	N/A
3	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X	X	X
4	COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	X	X	X	X
5	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda – Copia Jurídica)	X	X	X	X
6	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Primer Pago)	X	N/A	X	N/A
7	COPIA CONTRATO (Primer Pago)	X	N/A	X	N/A
8	COPIA MODIFICACIONES DEL CONTRATO (pago posterior a la modificación) (para adición último pago del contrato inicial y primer pago de la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
9	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO Y ACTUALIZADO (Primer pago)	X	N/A	X	X
10	COPIA RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR (Primer Pago o si hay cambio de supervisor)	X	N/A	X	X
11	CERTIFICACIÓN BANCARIA (Primer pago o si realiza cambio de cuenta)	X	N/A	X	X
12	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL • Planilla en la que conste pago de aporte. (Persona Natural). • Certificado expedido por representante legal o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses. (Persona Jurídica)	X	X	X	X
13	COPIA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL (Primer Pago, Persona Natural)	N/A	N/A	N/A	N/A
14	INFORME DEL CONTRATISTA	N/A	X	X	X
15	INFORME DEL SUPERVISOR (F-BS-23)	N/A	X	X	X
16	ACTA DE FINALIZACIÓN (F-BS-17)	X	X	X	X
17	ACTA DE LIQUIDACIÓN (F-BS-34) (Nota 1 y 2)	X	X	X	X

Valor a Pagar (Letras y Números):	TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($37.394.002,58)

Cordialmente,

Nombre:	ALEXIS ADRIAN RAMIREZ	Nombre:	ELVIA LUCY MARIA MORALES RODRIGUEZ
Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Cargo:	DIRECTOR DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
Supervisor		Ordenador del Gasto	

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

11.10.2024

30 OCT 2024

28 OCT 2024

22 OCT 2024

15 OCT 2024

ARCHIVO GCSI 11 OCT 2024

Secop 79161 01-11-24.

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 12510

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:** 14 de septiembre de 2023

Beneficiario ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S **Nit:** 901316384 - 9

No. C.D.P. : 4656 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 06 de julio de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Suministros

Comunicacion de aceptacion oferta: 3205 **Fecha:** 12/09/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: BPIN 2021005500139 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMO APOYO A LAS ENTIDADES DE SOCORRO EN LOS EVENTOS DE INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

Cto.Utilidad : Dirección para la Gestión del Riesgo de Desastres **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 030703 - 2.3.45.4503.1000.001.2.3.2.02.01.004 - 20RB	**BPIN 2021005500139. FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y/O DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL META** Productos metálicos, maquinaria y equipo **Recurso Propio**-Libre Destinacion Recursos del Balance ICLD **Clasificadores** --4392302 38.000.003,44	38,000,003,44
	Total Compromisos	$38,000,003,44

Programación de Pagos

Mes	Valor
Septiembre	$38,000,003,44
Valor Total Prog.	$38,000,003,44

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

Elaboro: CARLOSRINCON

GRANDE AL META / GOBERNACIÓN DEL META	**CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS**	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y/O DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL META- SUBCUENTA

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2021005500139**

Observaciones: PROYECTO POAI 2023, ajustado mediante Decreto 159 de 2023.

En la fecha 04 de julio de 2023, la Unidad Ejecutora ***FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***Hagamos Grande al Meta 2020-2023***":

DIMENSIÓN 4. HAGAMOS GRANDE AL META MÁS SEGURO Y CON GOBERNANZA.	SECTOR 45: GOBIERNO TERRITORIAL.	4503 Programa 3. Hagamos Grande al Meta en la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres. .	Componente Constitutivo: Hagamos Grande El Meta con el Fortalecimiento en la prevención del riesgo de emergencias (gestión del riesgo de desastres de acuerdo con la Ley 1523 de 2012).	Meta 3. Realizar (2) acciones para prevenir y controlar la ocurrencia de incendios de cobertura vegetal. .

1.Actividad o componente a ejecutar: *Desarrollar acciones que permitan prevenir y controlar los incendios en zonas de cobertura vegetal.*

Objeto del gasto: *Adquisición de equipos como apoyo a las entidades de socorro en los eventos de incendios de cobertura vegetal en los diferentes municipios del Departamento del meta.*

Valor: $40,000,000.00.

Fuente de Financiación: 20RB- Ingresos Corrientes de Libre Destinación - manejo de Desastres -Recursos del Balance

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 05 de julio de 2023

DIEGO MAURICIO GALVIS WOLF
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: LUIS ALFONSO GOMEZ BONILLA

	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

Contrato No. y Fecha:	No. **3205 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023**		
Contratista:	ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS	Nit./c.c.	901.316.384-9
Representante Legal:	LADY YAZMIN SALAZAR VARGAS	c.c.	1.1121.867.311
Supervisor:	ALEXIS ADRIÁN RAMÍREZ	c.c.	79'790.970
Objeto:			
"Adquisición de equipos como apoyo a las entidades de socorro en los eventos de incendios de cobertura vegetal en los diferentes municipios del departamento del meta"			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	Treinta y ocho millones tres pesos, con cuarenta y cuatro centavos, moneda corriente ($38.000.003,44).		
Término Inicial de Ejecución:	QUINCE (15) DÍAS		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	04 /12/ 2023	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	19 / 12 / 2023

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios)			
Tipo de Modificación	Fecha de expedición del documento	Valor (Aplica solo para adiciones)	Tiempo (aplica solo para prórrogas)
Modificatoria	06/12/2023	37.394.002,58	N.A
Término Total de Ejecución: (Inicial + prórroga)	15 dias	Fecha Finalización: (Inicial + prórroga)	19-12-2023
Valor total del contrato, incluyendo adiciones: (Letras y Números)	Treinta y ocho millones tres pesos, con cuarenta y cuatro centavos, moneda corriente ($37.394.002,58).		
*Diligencie sólo si existen modificaciones, de lo contrario N/A **Inserte filas si requiere			

Forma de Pago:
El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: UN (1) PAGO previa entrega de los equipos e informe del contratista, entrada almacén, informe y certificación de cumplimiento por parte del supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y se deberá suscribir acta de recibo final y acta de liquidación.

Contrato Inicial, Registro Presupuestal:						
Número y Fecha:	12510 -14 de septiembre 2023	**Inversión**	x	**Funcionamiento**		
Rubro presupuestal:	030703-2.3.45.4503.1000.001.2.3.2.02.01.004-20RB					
Valor: (Letras y Números)	Treinta y ocho millones tres pesos, con cuarenta y cuatro centavos, moneda corriente ($38.000.003,44).					

Adición, Registro Presupuestal:					
Número y Fecha:		**Inversión**		**Funcionamiento**	
Rubro presupuestal:					

Valor: (Letras y Números)	

Nota: Realice copia de la tabla si se presenta más de una adición

Obligaciones Generales del Contratista:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Realizar el trámite de entrada al almacén departamental.
4. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
5. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato, tales como combustible, peajes y los servicios del conductor.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
7. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir todas las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir todas las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecidas por la organización, pertinentes al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

18. Publicar en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública Secop II los documentos soporte de cada informe y cuenta de cobro dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha del documento.

Obligaciones Específicas del Contratista:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar la entrada de los equipos al almacén departamental.
2. Entregar los elementos objeto del contrato, con las características técnicas exigidas y en las cantidades requeridas de acuerdo con las necesidades de la Entidad, medidas y precios ofrecidos en la propuesta económica presentada. Las entregas se efectuarán de acuerdo con el procedimiento que para el efecto se establezca por la Entidad. Los costos de transporte que genere el suministro serán asumidos por contratista.
3. Cambiar sin costo para la Entidad los elementos cuya devolución haga el supervisor del contrato, por estar incompletos o defectuosos o por no cumplir con las especificaciones técnicas o de calidad o funcionamiento requeridas, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud que en tal sentido efectué la Entidad.
4. Garantizar la disposición adecuada de los elementos que por su naturaleza y/o composición tengan impactos de tipo ambiental, y hacer entrega de los certificados de tal disposición a la Entidad.
5. Mantener durante la ejecución del contrato el precio unitario ofrecido y adjudicado para los elementos objeto del contrato.
6. Cumplir (cuando aplique) para cada uno de los bienes suministrados con las normas ambientales, de tal forma, que los elementos entregados no atenten contra el medio ambiente ni salud de las personas que los manipulen.
7. Garantizar la calidad de los productos adquiridos de tal manera que se conserven sus características en condiciones normales de almacenamiento.
8. Atender las recomendaciones que el Departamento le efectúe por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato para la correcta y eficaz ejecución del mismo.
9. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.
10. Las demás que correspondan al objeto y naturaleza del presente contrato y que sean requeridas por el Municipio a través del supervisor.

Modificaciones y/o Adiciones:

- Que, el día 12 de septiembre del 2023, las partes arriba descritas suscribieron el COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA N° 3205 del 2023, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMO APOYO A LAS ENTIDADES DE SOCORRO EN LOS EVENTOS DE INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META".**

- Que, EL COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA N° 3205 del 2023, tiene como termino de ejecución inicial de **QUINCE (15) DIAS.**

- Que, a la fecha el contrato se encuentra vigente.
- Que, el día 05 de Diciembre de 2023 el contratista solicita se considere realizar una modificación al contrato teniendo en cuenta que:

  "Teniendo en cuenta que: nuestro proveedor, MAKITA COLOMBIA S.A.S, productor y distribuidor de la referencia PM7650H, notifico la no existencia en el mercado a nivel nacional que dentro de su inventario en la referencia (PM7650H Sopladora inicialmente cotizada) lo anterior viene acompañado con el anexo – (certificación del proveedor donde informa la no existencia y salida de este producto en el mercado), por tal motivo dos (2) unidades de los equipos SOPLADORAS serán suministradas en otra referencia y marca, no sin antes garantizar que las mismas cumplan técnicamente con la labor que se usan actualmente que es para apagar incendios, y uso que se tiene destinado, así mismo realizando un balance al presupuesto sin que supere el valor del contrato, para realizar una completa entrega de las unidades requeridas".

- Que, revisada la solicitud, la supervisión encuentra viable y pertinente la Modificación No. 1, tiendo en cuenta que no supera el presupuesto del COMUNICADO DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA No. 3205 de 2023; y que se realiza un balance de las cantidades, involucrando dos (2) unidades de un ítem no previsto cuyo valor unitario es producto de un promedio de tres cotizaciones del mercado, las cuales también fueron avaladas por el supervisor.

- Que la presente modificación N° 01 se encuentra debidamente sustentada, y se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO: "MODIFICACIÓN No 01 AL CONTRATO No. 3205 DE 2023 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMO APOYO A LAS ENTIDADES DE SOCORRO EN LOS EVENTOS DE INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META".

CLAUSULA SEGUNDA. – CONDICIONES MODIFICADAS: Modifíquese las especificaciones técnicas y las cantidades definidas inicialmente en el Estudio Previo, las cuales quedarán así:

	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.149-8		VERSIÓN:	05

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONDICIONES INICIALES			PRESENTE MODIFICACIÓN No. 1 - MAYORES / MENORES CANTIDADES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		
			UND	VALOR UNITARIO	VALOR SUB-TOTAL	MAS (+)	V.TOTAL	MENOS (-)	V.TOTAL	UNI	VALOR UNITARIO	VALOR SUB-TOTAL
1	EQUIPOS SOPLADORAS Ref.: PM7650H Sopladora 75.6 cc MM³ con Rociador y Motor de 4 T, A COMBULSION.	UND	8	$3,991,597.00	$31,932,776.00			2	$7,983,194.00	6	$3,991,597.00	$23,949,582.00
I.N.P.	SOPLADORA BR 420 STIHL 56.5 CM . 2.6 KW/3.49 HP 9KG 2T VELOCIDAD DE AIRE 78M/S VOLUMEN DE AIRE 890 M3 /H CON PUNTERA VOLUMEN DE AIRE MAX 1260 M3/J	UND				2	$7,473,949.58			2	$3,736,974.79	$7,473,949.58
				SUB-TOTAL =	$31,932,776.00	SUB-TOTAL =	$7,473,949.58	SUB-TOTAL =	$7,983,194.00		SUB-TOTAL =	$31,423,531.58
			IVA =	19%	$6,067,227.44	IVA =	$1,420,050.42	IVA =	$1,516,806.86	IVA =	19%	$5,970,471.00
				TOTAL =	$38,000,003.44	TOTAL =	$8,894,000.00	TOTAL =	$9,500,000.86		TOTAL =	$37,394,002.58

CLAUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato No. **3205 DE 2023**, no modificadas por la presente modificación, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLAUSULA CUARTA - GARANTÍAS: El contratista está obligado a actualizar las pólizas suscritas en el contrato inicial de acuerdo con los ajustes al plazo establecidos en la presente modificación si hay lugar a ellas.

Periodo de Pago:	Del	04 de diciembre del 2023		Al	19 de diciembre del 2023			
Tipo de Pago:	Anticipo		Parcial		Final	x	No. de Pago	1

No. de Comprobante de Entrada a Almacén: (Contrato de Suministro)	**709**

Valor Total Autorizado a Pagar	
Valor Total Autorizado a Pagar (Letras Máximo 2 Decimales)	**Treinta y siete millones trescientos noventa y cuatro mil, dos pesos con cincuenta y ocho centavos, moneda corriente ($37.394.002,58).**

Por cada Registro Presupuestal (R.P.) y Clasificador Presupuestal que avale el contrato, se debe especificar el Valor a Afectar. Inserte filas si requiere.

No. R.P.	Rubro Presupuestal	Clasificador Presupuestal	Valor a Afectar
12510	030703-2.3.45.4503.1000.001.2.3.2.02.01.004-20RB	4392302	**$37.394.002,58**

	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-6		VERSIÓN:	05

Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)	**$37.394.002,58**

Lugar de Ejecución: (Transcribir del contrato)			
Municipio	**Número de Días**	**Valor Día Contrato**	**Total**
Villavicencio	15	2.492.933,51	**$37.394.002,58**
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)			**$37.394.002,58**
Nota: Incluir filas si se requiere.			

Anticipo (Letras y Números máximo 2 Decimales)			_____ **N.A.**_____**m/cte. ($** _____**)**
Amortización del Anticipo:			
Valor (Letras y Números máximo 2 Decimales)			_____ **N.A.**_____**m/cte. ($** _____**)**
Porcentaje:		Observaciones:	

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**% Ejecución Financiera**
		Del	**Al**	
Pago Autorizado en el Presente Informe	$37.394.002,58	04/12/2023	19/12/2023	100%
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	$0,00	N/A	N/A	0,00%
Saldo a favor de la Gobernación	$0,00	N/A	N/A	0,00%
Valor Total del Contrato Inicial	$37.394.002,58	04/12/2023	19/12/2023	100,00%
Nota: Inserte o Elimine filas si requiere.				

Balance Financiero de Ejecución de la Adición				
Concepto	**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**% Ejecución Financiera**
		Del	**Al**	
*Cuarto Pago	$0	N.A.	N.A.	0%
*Quinto Pago	$0	N.A.	N.A.	0%
Pago Autorizado en el Presente Informe	$0	N.A.	N.A.	0%
Saldo de la Adición Pendiente por Ejecutar	$0	N.A.	N.A.	0%
Valor Total de la Adición	$0	N.A.	N.A.	0%
Nota: El número de pagos debe ser consecutivo, comienza en el balance financiero del contrato inicial y continúa en el balance financiero de la adición. Inserte o Elimine filas si requiere. (si no aplica diligenciar N/A)				

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

Valor Total del Contrato Inicial más la Adición	$37.394.002,58

Artículo 3.2.7.5 del Decreto 780 de 2016 modificado por el Decreto 1273 de 2018, en relación con el pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales.
Nota: Esta información debe estar en el informe del contratista
El contratista:

Concepto	Si	No	Detalle
1. ¿Ostenta la calidad de pensionado o tiene requisitos cumplidos para la pensión o por disposiciones legales no está obligado a cotizar a pensiones?		X	Si su respuesta es Sí, adjunte certificación.
2. ¿Cotiza por otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, mesadas pensionales, independiente por cuenta propia u otros contratos?		X	Si su respuesta es Sí, registre el valor del IBC de cada uno de ellos $ _____ $ _____
3. ¿La totalidad de los ingresos mensuales son iguales o superiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes, producto de los ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, independiente por cuenta propia u otros contratos?		X	
4. ¿El valor total de sus IBC es superior a 4 salarios mininos mensuales legales vigentes?		X	Si su respuesta es Si, adjuntar el pago del fondo de solidaridad pensional FSP
5. ¿Cotiza por el límite máximo de cotización de veinticinco (25) salarios mínimos mensuales legales?		X	
6. ¿Efectúa aportes por un Ingreso Base de Cotización (IBC) superior al 40% del valor mensualizado del contrato?		X	
7. ¿Pertenece a un Régimen Especial o de Excepción en salud?	X		
8. ¿Cotiza a salud de manera directa a la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) de conformidad con lo establecido por el Articulo 2.1.13.5?	X		

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-6	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

9. ¿Efectúa de forma voluntaria aportes a una Caja de Compensación Familiar?	X		
10. ¿Realiza aportes voluntarios a pensión?	X		

Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	**Datos**
Periodo Cotizado	**N.A.**
Número de Planilla	**N.A.**
IBC (Ingreso Base de Cotización)	**N.A.**
Valor pagado a SALUD	**N.A.**
Valor pagado a PENSIÓN	**N.A.**
Valor pagado a ARL	**N.A.**
Valor pagado a FSP	**N.A.**
Nota: Si realizó pago para más de un Periodo o finalizando contrato Inserte nueva columna **Nota:** Si es persona jurídica se diligencia todo con N/A	

Pago de Seguridad Social: (Persona Jurídica)	**Si N/A**
Certificado expedido por el Representante legal	**N/A**
Certificado expedido por el Revisor fiscal	**SI**
Nota: Si es persona natural se diligencia N/A	

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, 11 de octubre del 2024

Cordialmente,

ALEXIS ADRIAN RAMIREZ
Cargo Supervisor
Supervisor

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 3205 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.

Contrato No.:	3205 DE 2023		
Registros Presupuestales:	12510 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023		
Contratista:	ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.	Nit. / c.c.	901.316.384-9
Representante Legal Suplente:	LADY YAZMIN SALAZAR VARGAS	c.c.	1.121.867.311
Supervisor:	ALEXIS ADRIÁN RAMÍREZ	c.c.	79'790.970
Objeto: "ADQUISICIÓN ADQUISICION DE EQUIPOS COMO APOYO A LAS ENTIDADES DE SOCORRO EN LOS EVENTOS DE INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META"			
Valor total del contrato: (Letras y Números)	TREINTA Y OCHO MILLONES TRES PESOS, CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS, MONEDA CORRIENTE ($38.000.003,44).		
Término de ejecución:	QUINCE (15) DIAS		
Fecha Inicio:	04 DE DICIEMBRE DE 2023	Fecha Finalización:	19 DE DICIEMBRE DE 2023.

En la ciudad de Villavicencio, Meta; el ingeniero **ALEXIS ADRIÁN RAMÍREZ,** Supervisor delegado, identificado con cédula de ciudadanía número **79'790.970** expedida en Bogotá, D.C.; **ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.**, identificado con NIT 901.316.384-9, representado legalmente por la señora **LADY YAZMIN SALAZAR VARGAS** identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.867.311, suscriben la presente Acta de Inicio, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

De conformidad con lo establecido en el contrato se decide fijar el día 04 de diciembre de 2023, como fecha de Inicio del contrato citado.

En constancia firman:

ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S. R/L LADY YAZMIN SALAZAR VARGAS	**ALEXIS ADRIÁN RAMÍREZ**
Contratista	Supervisor

Firma:	
Nombre:	ALEXIS ADRIÁN RAMÍREZ
Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Proyectó	

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-29
		VERSIÓN:	01

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 3205 DEL AÑO 2023
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

Villavicencio,

12 SEP 2023

Señor(es)
ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.
NIT. 901.316.384-9
R/L. **LADY YAZMIN SALAZAR VARGAS**
C.C.: 1.121.867.311 de Gambita Santander
Telefono: 311-2145011
Arkingingenieriaysuministros@gmail.com
Villavicencio-Meta

Referencia: Aceptación oferta Mínima Cuantía No. **GCSJ-MC-088-2023**

El Departamento del Meta, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía **GCSJ-MC-088-2023** procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted en la plataforma del Secop II.

De conformidad con lo establecido en el numeral d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

El suscrito **HERNANDO MARTÍNEZ AGUILERA** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 479.210 de Restrepo, en calidad de Director Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, nombrado mediante Decreto 035 de febrero de 2022, proferido por el Gobernador del departamento del Meta; teniendo en cuenta la evaluación jurídica, técnica y económica realizada por el comité asesor y evaluador designado mediante acto administrativo de fecha 31 de agosto de 2023, encuentra que la oferta cumple con los requisitos habilitantes, es acorde al Estatuto Contractual Ley 80 de 1993 y conviene para el cumplimiento del objeto **"ADQUISICION DE EQUIPOS COMO APOYO A LAS ENTIDADES DE SOCORRO EN LOS EVENTOS DE INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META"**

SECOP II

AL SERVICIO DE LA GENTE GOBERNACIÓN DEL META	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-29
		VERSIÓN:	01

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 3205 DEL AÑO 2023

(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

PARA UNA CONCENTRACIÓN UNIFORME DE LA SOLUCIÓN, POTENTE MOTOR DE 75.6 CC, 3.67 HP, EFICIENTE EN COMBUSTIBLE, MOTOR MM4® DE 4 TIEMPOS DE USO COMERCIAL, MOTOR DE DESCOMPRESIÓN MECÁNICA AUTOMÁTICA PARA ARRANQUES RÁPIDOS Y FÁCILES RESORTES AMORTIGUADORES GRANDES MONTADOS ENTRE EL MOTOR Y LA ESTRUCTURA PARA REDUCIR LA VIBRACIÓN, CORREAS ACOLCHONADAS PARA EL HOMBRO RETIENEN SU FORMA PARA AMOLDARSE FÁCILMENTE FILTRO DE AIRE DE GRAN CAPACIDAD REEMPLAZABLE Y DE FÁCIL ACCESO, DISEÑO COMPACTO CON MENOS PESO (13.3 LBS.); TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 61 OZ. CON GRANDES APERTURAS PARA LARGA DURACIÓN Y REABASTECER COMBUSTIBLE FÁCILMENTE, DOS BOQUILLAS DE ALTA VISCOSIDAD Y BAJA VISCOSIDA

Aceptar la oferta que se relaciona a continuación:

Contratista:	**ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S**	Nit./c.c.	901.316.384-9
Representante Legal:	**LADY YAZMIN SALAZAR VARGAS**	**N/A**	1.121.867.311 de Gambita Santander
Objeto del contrato:			
ADQUISICION DE EQUIPOS COMO APOYO A LAS ENTIDADES DE SOCORRO EN LOS EVENTOS DE INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META			
Valor total del contrato:	**TREINTA Y OCHO MILLONES TRES PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($38.000.003,44) M/CTE.**		
Término de ejecución:	**QUINCE (15) DIAS.**		

SECOP II

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-29
		VERSIÓN:	01

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 3205 DEL AÑO 2023
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

OFERTA ECONOMICA

ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS NIT: 9013163849

ANEXO No. 2

OFERTA ECONÓMICA

Referencia: Seleccion de Minima Cuantia No. GCSJ-MC-088-2023

OBJETO A CONTRATAR: "(Adquirir ocho (8) SOPLADORAS DE ESPALDA CON TANQUE EN FORMA DE L PARA QUIMICOS BAJA EL CENTRO DE GRAVEDAD PARA MEJORAR EL BALANCE INTERRUPTOR DE ACCIÓN SIMPLE PARA ACTIVAR EL FLUJO DE LÍQUIDO. EL QUÍMICO EN EL TANQUE ES MEZCLADO AUTOMATICAMENTE POR EL FLUJO DE AIRE PARA UNA CONCENTRACIÓN UNIFORME DE LA SOLUCIÓN. POTENTE MOTOR DE 75.6 CC, 3.67 HP, EFICIENTE EN COMBUSTIBLE, MOTOR MM4® DE 4 TIEMPOS DE USO COMERCIAL, MOTOR DE DESCOMPRESIÓN MECANICA AUTOMATICA PARA ARRANQUES RAPIDOS Y FACILES RESORTES AMORTIGUADORES GRANDES MONTADOS ENTRE EL MOTOR Y LA ESTRUCTURA PARA REDUCIR LA VIBRACIÓN, CORREAS ACOLCHONADAS PARA EL HOMBRO RETIENEN SU FORMA PARA AMOLDARSE FACILMENTE FILTRO DE AIRE DE GRAN CAPACIDAD REEMPLAZABLE Y DE FÁCIL ACCESO. DISEÑO COMPACTO CON MENOS PESO (13.3 LBS.), TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 61 OZ. CON GRANDES APERTURAS PARA LARGA DURACION Y REABASTECER COMBUSTIBLE FACILMENTE, DOS BOQUILLAS DE ALTA VISCOSIDAD Y BAJA VISCOSIDAD)"

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SOPLADORAS DE ESPALDA CON TANQUE EN FORMA DE L PARA QUIMICOS BAJA EL CENTRO DE GRAVEDAD PARA MEJORAR EL BALANCE INTERRUPTOR DE ACCIÓN SIMPLE PARA ACTIVAR EL FLUJO DE LÍQUIDO. EL QUÍMICO EN EL TANQUE ES MEZCLADO AUTOMATICAMENTE POR EL FLUJO DE AIRE PARA UNA CONCENTRACIÓN UNIFORME DE LA SOLUCIÓN. POTENTE MOTOR DE 75.6 CC, 3.67 HP, EFICIENTE EN COMBUSTIBLE, MOTOR MM4® DE 4 TIEMPOS DE USO COMERCIAL, MOTOR DE DESCOMPRESIÓN MECANICA AUTOMATICA PARA ARRANQUES RAPIDOS Y FACILES RESORTES AMORTIGUADORES GRANDES MONTADOS ENTRE EL MOTOR Y LA ESTRUCTURA PARA REDUCIR LA VIBRACIÓN, CORREAS ACOLCHONADAS PARA EL HOMBRO RETIENEN SU FORMA PARA AMOLDARSE FACILMENTE FILTRO DE AIRE DE GRAN CAPACIDAD REEMPLAZABLE Y DE FÁCIL ACCESO. DISEÑO COMPACTO CON MENOS PESO (13.3 LBS.), TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 61 OZ. CON GRANDES APERTURAS PARA LARGA DURACION Y REABASTECER COMBUSTIBLE FACILMENTE, DOS BOQUILLAS DE ALTA VISCOSIDAD Y BAJA VISCOSIDAD)	UNIDAD	8	3.996.942	31.972.776,00
				IVA 19%	6.067.227,44
				VALOR TOTAL DE LA OFERTA CON IVA	38.000.003,44

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: TREINTA Y OCHO MILLONES TRES PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MCT ($ 38.000.003,44)

Firma del Oferente:
R.L LADY YAZMIN SALAZAR VARGAS
CC: 1121867311 de Villavicencio
ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS
Nit. No 901 3163 84-9
CEL: 3112145011-3223846394
CORREO: arkingingenieriaysuministros@gmail.com

SECOP II

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 3205 DEL AÑO 2023

(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	Trazador Presupuestal	N° CPC	RUBRO PRESUPUESTAL	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
4656	06/07/2023	N.A.	4392302	030703 – 2.3.45.4503.1000.001.2.3.2.02.01.004 – 20RB	CSF	$40.000.000	$38.000.003,44
					TOTALES		$38.000.003,44

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: UN (1) PAGO previa entrega de los equipos e informe del contratista, entrada almacén, informe y certificación de cumplimiento por parte del supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y se deberá suscribir acta de recibo final y acta de liquidación..

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato serán el Municipio de Villavicencio.

SUPERVISIÓN. El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del **director departamental de gestión del riesgo de desastres o quien este designe**, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
   Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
3. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
4. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
6. Dar cumplimiento al Decreto N. 075 del 01 de marzo de 2021 por medio de la cual se adopta el manual de contratación, supervisión e interventoría del departamento del meta y se deroga el decreto 332 de 2016.
7. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y postcontractual hasta la liquidación, (aplica para Licitaciones, Selecciones Abreviadas y Concurso de Méritos).
8. Publicar en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública Secop II, los documentos soportes que se desarrollen durante la ejecución y finalización del objeto contractual, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha del documento

SECOP II

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-29
		VERSIÓN:	01

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 3205 DEL AÑO 2023
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los limites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	NO APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 SMMLV	Igual a su ejecución	SI APLICA

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica en el SECOP II, (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1).

12 SEP 2023

HERNANDO MARTINEZ AGUILERA	**HEYDY CAROLINA VILLAR BRAVO**
Director Departamental para la Gestión del Riesgo	Vo. Bo. Para Publicación en Secop II Gerente de Asuntos Contractuales

Firma:		Firma:	
Nombre:	Mauricio Londoño	Nombre:	Yamile Bahamon García
Cargo:	Abogado Cps 1631-2023 Gerencia Asuntos Contractuales	Cargo:	Asesora Externa Jurídica Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo
Proyectó		Revisó	

HACEMOS GRANDE EL META · GOBERNACIÓN DEL META	ACTA MODIFICATORIA

ACTA MODIFICATORIA N° 1 DEL COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. 3205 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS.

CONTRATISTA:	ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS NIT N° 901.316.384-9 REP. LEGAL: LADY YAZMIN SALAZAR VARGAS C.C. N° 1.121.867.311 de Villavicencio, Meta.
OBJETO DEL CONTRATO:	
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMO APOYO A LAS ENTIDADES DE SOCORRO EN LOS EVENTOS DE INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META".	
VALOR INICIAL:	TREINTA Y OCHO MILLONES TRES PESOS, CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS, MONEDA CORRIENTE ($38.000.003,44).
VALOR ADICIÓN:	N/A
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	QUINCE 15 DIAS
TÉRMINO DE PRORROGA	N/A
FECHA:	06 DIC 2023

Entre los suscritos, **HERNANDO MARTÍNEZ AGUILERA** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado con la cédula de ciudadanía número 479.210 de Restrepo, Meta; en calidad de Director Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, nombrado mediante Decreto 035 de 1 de febrero de 2022 y posesionado según consta en acta 081 de fecha febrero 01 de 2022, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto 275 del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de otra, **ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS,** identificado con NIT **901.316.384-9** representada legalmente por **LADY YAZMIN SALAZAR VARGAS** con la cédula de ciudadanía número **1.121.867.311 de Villavicencio**, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la Modificación No. 01 del Contrato No. 3205 de 2023, que se regirá por las siguientes cláusulas previas las consideraciones descritas a continuación:

- Que, el día 12 de septiembre del 2023, las partes arriba descritas suscribieron el COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA N° 3205 del 2023, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMO APOYO A LAS ENTIDADES DE SOCORRO EN LOS EVENTOS DE INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META".**

ACTA MODIFICATORIA N° 1 DEL COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. 3205 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS.

- Que, EL COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA N° 3205 del 2023, tiene como termino de ejecución inicial de **QUINCE (15) DIAS.**

- Que, a la fecha el contrato se encuentra vigente.

- Que, el día 05 de Diciembre de 2023 el contratista solicita se considere realizar una modificación al contrato teniendo en cuenta que:

  "Teniendo en cuenta que: nuestro proveedor, MAKITA COLOMBIA S.A.S, productor y distribuidor de la referencia PM7650H, notifico la no existencia en el mercado a nivel nacional que dentro de su inventario en la referencia (PM7650H Sopladora inicialmente cotizada) lo anterior viene acompañado con el anexo – (certificación del proveedor donde informa la no existencia y salida de este producto en el mercado), por tal motivo dos (2) unidades de los equipos SOPLADORAS serán suministradas en otra referencia y marca, no sin antes garantizar que las mismas cumplan técnicamente con la labor que se usan actualmente que es para apagar incendios, y uso que se tiene destinado, así mismo realizando un balance al presupuesto sin que supere el valor del contrato, para realizar una completa entrega de las unidades requeridas".

- Que, revisada la solicitud, la supervisión encuentra viable y pertinente la Modificación No. 1, tiendo en cuenta que no supera el presupuesto del COMUNICADO DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA No. 3205 de 2023; y que se realiza un balance de las cantidades, involucrando dos (2) unidades de un ítem no previsto cuyo valor unitario es producto de un promedio de tres cotizaciones del mercado, las cuales también fueron avaladas por el supervisor.

- Que la presente modificación N° 01 se encuentra debidamente sustentada, y se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y se regirá por las siguientes cláusulas:

ACTA MODIFICATORIA N° 1 DEL COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. 3205 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS.

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO: "MODIFICACIÓN No 01 AL CONTRATO No. 3205 DE 2023 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMO APOYO A LAS ENTIDADES DE SOCORRO EN LOS EVENTOS DE INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META".

CLAUSULA SEGUNDA. – CONDICIONES MODIFICADAS: Modifíquese las especificaciones

técnicas y las cantidades definidas inicialmente en el Estudio Previo, las cuales quedarán así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONDICIONES INICIALES			PRESENTE MODIFICACIÓN No. 1 - MAYORES / MENORES CANTIDADES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		
			UND	VALOR UNITARIO	VALOR SUB-TOTAL	MAS (+)	V.TOTAL	MENOS (-)	V.TOTAL	UNI	VALOR UNITARIO	VALOR SUB-TOTAL
1	EQUIPOS SOPLADORAS Ref.: PM7650H Sopladora 75.6 cc MM4® con Rociador y Motor de 4 T, A COMBUSION.	UND	8	$3,991,997.00	$31,932,776.00			2	$7,983,194.00	6	$3,991,997.00	$23,949,582.00
I.N.P.	SOPLADORA BR 420 STIHL 56.5 CM . 2.6 KW/3.49 HP 9KG 2T VELOCIDAD DE AIRE 78M/S VOLUMEN DE AIRE 890 M3 /H CON PUNTERA VOLUMEN DE AIRE MAX 1260 M3/J	UND				2	$7,473,949.58			2	$3,736,974.79	$7,473,949.58
				SUB-TOTAL=	$31,932,776.00	SUB-TOTAL =	$7,473,949.58	SUB-TOTAL =	$7,983,194.00		SUB-TOTAL =	$31,423,531.58
			IVA =	19%	$6,067,227.44	IVA =	$1,420,050.42	IVA =	$1,516,806.85	IVA =	19%	$5,970,471.00
				TOTAL=	$38,000,003.44	TOTAL =	$8,894,000.00	TOTAL =	$9,500,000.85		TOTAL=	$37,394,002.58

CLAUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato No. **3205 DE 2023**, no modificadas por la presente modificación, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLAUSULA CUARTA - GARANTÍAS: El contratista está obligado a actualizar las pólizas suscritas en el contrato inicial de acuerdo con los ajustes al plazo establecidos en la presente modificación si hay lugar a ellas.

HACEMOS GRANDE AL META / GOBERNACIÓN DEL META	ACTA MODIFICATORIA

ACTA MODIFICATORIA N° 1 DEL COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. 3205 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS.

CLAUSULA QUINTA -PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente modificación se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia se firma en Villavicencio (Meta) 06 DIC 2023

HERNANDO MARTÍNEZ AGUILERA	**ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS R/L LADY YAZMIN SALAZAR VARGAS**
Director Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres	Contratista
ALEXIS ADRIAN RAMIREZ Supervisor	**HEIDY CAROLINA VILLAR BRAVO** Vo. Bo. Jefe Oficina de Asuntos Contractuales

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

HACEMOS GRANDE AL META	GOBERNACIÓN DEL META	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO:	F-TH-38
			VERSIÓN:	02

ACTA No. 1 - SOPLADORAS

FECHA DE REUNIÓN:	28 de diciembre del 2023		
LUGAR DE REUNIÓN:	Bodega de la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres		
HORA DE INICIO:	10:00 a.m.	**HORA FINAL:**	10:30 a.m.
CONVOCA:	ALEXIS ADRIÁN RAMÍREZ		
DEPENDENCIA:	Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR:

Entrega a la entidad de socorro: **SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS COLOMBIA BOMBEROS VOLUNTARIOS PUERTO RICO META, PERSONERIA JURIDICA N° 245 DE 2005** identificada con NIT No 900.043.147-3 al señor José del Carmen Conde Sánchez, identificada con Cedula de Ciudadanía 17'349.444 Comandante de Bomberos Puerto Rico Meta y delegado de Bomberos del Meta los elementos adquiridos mediante el contrato No 3205 DE 2023 cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMO APOYO A LAS ENTIDADES DE SOCORRO EN LOS EVENTOS DE INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META"**

SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA Y/O COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	AVANCE DEL COMPROMISO	LA ACCIÓN FUE			EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO
			EFICAZ	EFICIENTE	EFECTIVA	

EFICAZ: Cumplimiento del compromiso. **EFICIENTE:** Uso racional de recursos (Tiempo, Dinero y/o Personal) **EFECTIVA:** Contribuyó al cumplimiento del objetivo del proceso (Impacto).

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

El alcance del objeto del contrato obedece a la entrega del insumo por la Dirección Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, a entidades de socorro según su priorización dependiendo de la necesidad de cada uno y buscando atender los puntos más críticos o en mayor situación de riesgo.

Los elementos y cantidades para entregar son las siguientes:

Cantidad	Descripción	Serial(es)
1	EQUIPOS SOPLADORAS Ref.: PM7650H Sopladora 75.6 cc MM4® con Rociador y Motor de 4 T, A COMBULSION.	14251
1	EQUIPOS SOPLADORAS Ref.: PM7650H Sopladora 75.6 cc MM4® con Rociador y Motor de 4 T, A COMBULSION.	14252
1	EQUIPOS SOPLADORAS Ref.: PM7650H Sopladora 75.6 cc MM4® con Rociador y Motor de 4 T, A COMBULSION.	14244
1	EQUIPOS SOPLADORAS Ref.: PM7650H Sopladora 75.6 cc MM4® con Rociador y Motor de 4 T, A COMBULSION.	14249
1	EQUIPOS SOPLADORAS Ref.: PM7650H Sopladora 75.6 cc MM4® con Rociador y Motor de 4 T, A COMBULSION.	14241

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1	SOPLADORA BR 420 STIHL 56.5 CM . 2.6 KW/3.49 HP 9KG 2T VELOCIDAD DE AIRE 78M/S VOLUMEN DE AIRE 890 M3 /H CON PUNTERA VOLUMEN DE AIRE MAX 1260 M3/J	372121303
1	SOPLADORA BR 420 STIHL 56.5 CM . 2.6 KW/3.49 HP 9KG 2T VELOCIDAD DE AIRE 78M/S VOLUMEN DE AIRE 890 M3 /H CON PUNTERA VOLUMEN DE AIRE MAX 1260 M3/	372121173
1	EQUIPOS SOPLADORAS Ref.: PM7650H Sopladora 75.6 cc MM4® con Rociador y Motor de 4 T, A COMBULSION.	14256

El Departamento del Meta tiene la Obligación de: 1) ingresar al almacén los bienes estipulados en el Contrato No. **3205 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023**. 2) Cumplir con la dotación de **SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS COLOMBIA BOMBEROS VOLUNTARIOS PUERTO RICO META, PERSONERIA JURIDICA N° 245 DE 2005** mediante acta de entrega y memorando salida de elementos devolutivos a terceros.

Salida de bienes por transferencia con destinación específica a otras entidades: Se presenta cuando la Gobernación del Meta, a través de la Secretaría de Gobierno y en su calidad de Administrador del Fondo de Seguridad Territorial FONSET, adquiere bienes muebles con recursos de dicho fondo, con destino al fortalecimiento de las actividades de seguridad y orden público realizadas por la fuerza Pública y los organismos de seguridad del Estado (Ejército, Policía, Migración Colombia, Unidad Nacional de Protección y Fiscalía); los cuales son transferidos a título gratuito a las entidades destinatarias, con carácter permanente y por razones justificadas.

Igualmente, la Gobernación del Meta actuando como Administrador del Fondo Especial Departamental de Bomberos, adquiere bienes muebles con destino a los diferentes Cuerpos Voluntarios de Bomberos de los municipios del Departamento del Meta, a los cuales hace la transferencia del dominio de propiedad a dichas organizaciones.

Para la salida de elementos adquiridos con cargo a los Fondos de FONSET y Especial Departamental de Bomberos, con destino a las entidades anteriormente mencionadas, se requiere:

Acto Administrativo de transferencia de los bienes, en el que se señale el destino, uso valor de los elementos, la justificación de entrega de los mismos y las obligaciones de las partes frente a la tenencia de los bienes.

Formato diligenciado F-RF-22 MEMORANDO SALIDA ELEMENTOS DE CONSUMO o F-RF-51 MEMORANDO SALIDA DE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS A TERCEROS, suscrito por el ordenador del Gasto, en donde se describa la relación de bienes a entregar (Cantidad, Descripción, Seriales).

Se le hace entrega al **SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS COLOMBIA BOMBEROS VOLUNTARIOS PUERTO RICO META, PERSONERIA JURIDICA N° 245 DE 2005** los equipos como apoyo a las entidades de socorro en los eventos de incendios de cobertura vegetal en los municipios en el Departamento del Meta, beneficiado a las comunidades

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

El cambio de destinación del bien entregado será causal suficiente para que la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Meta, realice las reclamaciones de acuerdo con la legislación aplicable al caso y en especial las contenidas en la legislación civil.

Copia de la presente Resolución, envíese al Contratista, a la Oficina de Asuntos Contractuales de la secretaria Jurídica y a la Gerencia de Servicios Administrativos del Departamento del Meta.

COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA DE LA REUNIÓN: (La acción de mejora es un compromiso que fortalece las actividades del proceso, respecto a requisitos de los clientes y entes de control.)

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	JUSTIFICACIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN

INTEGRANTES DE LA REUNIÓN

NOMBRES / APELLIDOS	CÉDULA	INSTITUCIÓN / CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
ALEXIS ADRIÁN RAMÍREZ	79'790.970	SUPERVISOR	aramirez@meta.gov.co	
José del Carmen Conde Sánchez	NIT 900.043.147-3 c.c. 17'349.444	SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS COLOMBIA BOMBEROS VOLUNTARIOS PUERTO RICO META	coordinadordeprevencion@bomberosvillavicencio.org	

En el caso de superar 10 asistentes, se debe adjuntar el Formato Control de Asistencia Servidores Públicos F-TH-42.

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

GOBERNACION DEL META

ALMACEN DESPACHO DEL GOBERNADOR Y SECRETARIA

COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 15 de diciembre de 2023 **No. 709**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 15/12/2023

Responsable: ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S **Nit:** 901316384

U. Ejecutora: DESPACHO DEL GOBERNADOR Y SECRETARIAS

Contrato 3205 12/09/2023 **Otro** REMISION:01 15/12/2023

Comentarios: OFERTA 3205/2023 - ADQUISICION DE EQUIPOS COMO APOYO A LAS ENTIDADES DE SOCORRO EN LOS EVENTOS DE INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
0612	4635	2	EQUIPOS SOPLADORAS Ref PM7650H Sopladora 75.6 cc MM4con Rociador y Motor de 4 T, A COMBULSION. MAQUITA	Unidad	6	4,750,000.43	28.500.002,58
	4635	3	SOPLADORA BR 420 STIHL 56.5 CM . 2.6 KW/3.49 HP 9KG 2T VELOCIDAD DE AIRE 78M/S VOLUMEN DE AIRE 890 M3 /H CON PUNTERA VOLUMEN DE AIRE MAX 1260 M3/J STIHL	Unidad	2	4,447,000.00	8.894.000,00

TOTAL ENTRADA **37.394.002,58**

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito
16350111	Otros Elementos, Maquinarias y Equipos	37,394,002.58	
2401019801	***Cuenta Puente Almacen Compra de Equipos y Sumini		37,394,002.58
		37,394,002.58	**37,394,002.58**

JUAN SEBASTIAN OSPINA RODRIGUEZ
Gerente de Servicios Administrativos

QUIEN RECIBE - FUNCIONARIO
Nombre Legible, Firma y Documento

GOBERNACION DEL META

ALMACEN DESPACHO DEL GOBERNADOR Y SECRETARIA

COMPROBANTE DE SALIDA DE DEVOLUTIVOS

Salida por transferencia de bienes a otra Entidad (Bodega) *BAJA*

Fecha: 28 de diciembre de 2023 **No. 660**

Responsable: BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLAVICEN **Nit:** 892000204

Dependencia: Dirección para la Gestión del Riesgo de Desastres

U. Ejecutora: DESPACHO DEL GOBERNADOR Y SECRETARIAS

Contrato 3205 12/09/2023

Comentarios: OFERTA 3205/2023 - ADQUISICION DE EQUIPOS COMO APOYO A LAS ENTIDADES DE SOCORRO EN LOS EVENTOS DE INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META. ENTREGADOS A JOSE DEL CARMEN CONDE REPRESENTANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE VILLAVICENCIO SEGUN MEMORANDO DE SALIDA SUSCRITO POR EL DIRECTOR DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESDGO DE DESASTRES.

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
9612	4635	2	EQUIPOS SOPLADORAS Ref PM7650II Sopladora 75.6 cc MM4con Rociador y Motor de 4 T, A COMBULSION, MAQUITA	Unidad	6	4,750,000.43	28,500,002.58
	4635	3	SOPLADORA BR 420 STIHL 56.5 CM , 2.6 KW 3.49 HP 9KG 2T VELOCIDAD DE AIRE 78M/S VOLUMEN DE AIRE 890 M3 /H CON PUNTERA VOLUMEN DE AIRE MAX 1260 M3/I STIHL	Unidad	2	4,447,000.00	8,894,000.00

TOTAL SALIDA **37,394,002.58**

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito
16370711	Otros Elementos, Maquinarias y Equipos		37,394,002.58
55070603	Asignacion De Bienes	37,394,002.58	
		37,394,002.58	37,394,002.58

JUAN SEBASTIAN OSPINA RODRIGUEZ
Gerente de Servicios Administrativos

QUIEN ENTREGA
Funcionario Responsable

QUIEN RECIBE
Nombre legible, firma y cédula

17 349 444

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	**MEMORANDO SALÍDA DE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS A TERCEROS**	CÓDIGO:	F-RF- 51
		VERSIÓN:	01

FECHA: 20 de diciembre del 2023

DE: HERNANDO MARTINEZ AGUILERA
DIRECTOR DEPARTAMENTAL PARALA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES.

PARA: GERENTE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Sírvase entregar a Nombre de **JOSE DEL CARMEN CONDE**, representante de del Cuerpo de Bomberos de Villavicencio, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 17.349.444 quien desempeña el cargo de Comandante de Bomberos del Municipio de Puerto Rico y Delegado Departamental de Bomberos del Meta, los siguientes elementos del contrato Nro. 3205; en calidad de:

Comodato:	
Donación:	
Transferencia:	X

Cantidad	Descripción	Serial(es)
1	EQUIPOS SOPLADORAS Ref.: PM7650H Sopladora 75.6 cc MM4® con Rociador y Motor de 4 T, A COMBULSION.	14251
1	EQUIPOS SOPLADORAS Ref.: PM7650H Sopladora 75.6 cc MM4® con Rociador y Motor de 4 T, A COMBULSION.	14252
1	EQUIPOS SOPLADORAS Ref.: PM7650H Sopladora 75.6 cc MM4® con Rociador y Motor de 4 T, A COMBULSION.	14244
1	EQUIPOS SOPLADORAS Ref.: PM7650H Sopladora 75.6 cc MM4® con Rociador y Motor de 4 T, A COMBULSION.	14249
1	EQUIPOS SOPLADORAS Ref.: PM7650H Sopladora 75.6 cc MM4® con Rociador y Motor de 4 T, A COMBULSION.	14256
1	SOPLADORA BR 420 STIHL 56.5 CM . 2.6 KW/3.49 HP 9KG 2T VELOCIDAD DE AIRE 78M/S VOLUMEN	372121303

Juliana Rueda
28/12/2023
9:00 am

	DE AIRE 890 M3 /H CON PUNTERA VOLUMEN DE AIRE MAX 1260 M3/J	
1	SOPLADORA BR 420 STIHL 56.5 CM . 2.6 KW/3.49 HP 9KG 2T VELOCIDAD DE AIRE 78M/S VOLUMEN DE AIRE 890 M3 /H CON PUNTERA VOLUMEN DE AIRE MAX 1260 M3/J	372121173
1	EQUIPOS SOPLADORAS Ref.: PM7650H Sopladora 75.6 cc MM4® con Rociador y Motor de 4 T, A COMBULSION.	: 14256

Atentamente,

Firma:
HERNANDO MARTINEZ AGUILERA
DIRECTOR DEPARTAMENTAL
PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Firma:
JOSE DEL CARMEN CONDE
C.C. 17.349.444
COMANDANTE DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO Y DELEGADO DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS DEL META

Firma:
ALEXIS ADRIAN RAMIREZ
SUPERVISOR

Nota: Original y 2 copias
Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

RESOLUCIÓN No.120 DE 2023
(12 DE DICIEMBRE 2023)

"Por medio de la cual se realiza la entrega de los elementos y materiales para protección y control de inundaciones en puntos críticos del Departamento del Meta, de acuerdo con el contrato No. 3205 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023"

EL DIRECTOR DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que se suscribió el Contrato No. 3205 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.. y el DEPARTAMENTO DEL META, cuyo objeto: ""**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMO APOYO A LAS ENTIDADES DE SOCORRO EN LOS EVENTOS DE INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META**"

Que se suscribió acta de inicio de fecha 04 diciembre del 2023.

Que se acuerdo a la necesidad determinada en los estudios previos los elementos adquiridos son con el fin de dotar a las entidades de socorro de equipos que contribuyan a brindar ayuda en los eventos que se producen por incendios vegetales en algunos sectores del departamento del Meta.

Que, con fundamento en lo anterior, se procederá a disponer la entrega de los elementos para dar cumplimiento con los objetivos estipulados en el Plan de Desarrollo entre ellos: Realizar acciones de encauzamiento, protección, mitigación y demás intervenciones que sean necesarias en los diferentes puntos críticos de emergencias y desastres en el Departamento del Meta. Logrando reducir el riesgo de las comunidades afectadas y beneficiando un total de 744.578 usuarios distribuidos en territorio departamental en zonas rurales y urbanas de la siguiente manera: 521.046 beneficiarios y 223.532 beneficiarios, respectivamente.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Entregar a la entidad de socorro: **SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS COLOMBIA BOMBEROS VOLUNTARIOS PUERTO RICO META, PERSONERIA JURIDICA N° 245 DE 2005** identificada con NIT No 900043147-3 al señor José del Carmen Conde Sánchez, identificada con Cedula de Ciudadanía 17.349.444 Comandante de Bomberos Puerto Rico Meta y delegado de Bomberos del Meta los elementos adquiridos mediante el contrato No 3205 DE 2023 cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMO APOYO A LAS ENTIDADES DE SOCORRO EN LOS EVENTOS DE INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META**", los cuales se discriminan así:

OCHO (8) SOPLADORAS DE ESPALDA CON TANQUE EN FORMA DEL PARA QUÍMICOS BAJA EL CENTRO DE GRAVEDAD PARA MEJORAR EL BALANCE INTERRUPTOR DE ACCIÓN SIMPLE PARA ACTIVAR EL FLUJO DE LÍQUIDO, EL QUÍMICO EN EL TANQUE ES MEZCLADO AUTOMÁTICAMENTE POR EL FLUJO DE AIRE PARA UNA CONCENTRACIÓN UNIFORME DE LA SOLUCIÓN, POTENTE MOTOR

RESOLUCIÓN No.120 DE 2023
(12 DE DICIEMBRE 2023)
"Por medio de la cual se realiza la entrega de los elementos y materiales para protección y control de inundaciones en puntos críticos del Departamento del Meta, de acuerdo con el contrato No. 3205 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023"

DE 75.6 CC, 3.67 HP, EFICIENTE EN COMBUSTIBLE, MOTOR MM4® DE 4 TIEMPOS DE USO COMERCIAL, MOTOR DE DESCOMPRESIÓN MECÁNICA AUTOMÁTICA PARA ARRANQUES RÁPIDOS Y FÁCILES RESORTES AMORTIGUADORES GRANDES MONTADOS ENTRE EL MOTOR Y LA ESTRUCTURA PARA REDUCIR LA VIBRACIÓN, CORREAS ACOLCHONADAS PARA EL HOMBRO RETIENEN SU FORMA PARA AMOLDARSE FÁCILMENTE FILTRO DE AIRE DE GRAN CAPACIDAD REEMPLAZABLE Y DE FÁCIL ACCESO, DISEÑO COMPACTO CON MENOS PESO (13.3 LBS.); TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 61 OZ. CON GRANDES APERTURAS PARA LARGA DURACIÓN Y REABASTECER COMBUSTIBLE FÁCILMENTE, DOS BOQUILLAS DE ALTA VISCOSIDAD Y BAJA VISCOSIDAD.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los elementos a entregar tienen un valor de **"TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL, DOS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS, MONEDA CORRIENTE ($37.394.002,58)."**

ARTÍCULO TERCERO: El alcance del objeto del contrato obedece a la entrega del insumo por la Dirección Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, a entidades de socorro según su priorización dependiendo de la necesidad de cada uno y buscando atender los puntos más críticos o en mayor situación de riesgo.

PARÁGRAFO: Lo elementos y cantidades a entregar son las siguientes:

Cantidad	Descripción	Serial(es)
1	EQUIPOS SOPLADORAS Ref.: PM7650H Sopladora 75.6 cc MM4® con Rociador y Motor de 4 T, A COMBULSION.	14251
1	EQUIPOS SOPLADORAS Ref.: PM7650H Sopladora 75.6 cc MM4® con Rociador y Motor de 4 T, A COMBULSION.	14252
1	EQUIPOS SOPLADORAS Ref.: PM7650H Sopladora 75.6 cc MM4® con Rociador y Motor de 4 T, A COMBULSION.	14244
1	EQUIPOS SOPLADORAS Ref.: PM7650H Sopladora 75.6 cc MM4® con Rociador y Motor de 4 T, A COMBULSION.	14249
1	EQUIPOS SOPLADORAS Ref.: PM7650H Sopladora 75.6 cc MM4® con Rociador y Motor de 4 T, A COMBULSION.	14241
1	SOPLADORA BR 420 STIHL 56.5 CM . 2.6 KW/3.49 HP 9KG 2T VELOCIDAD DE AIRE 78M/S VOLUMEN DE AIRE 890 M3 /H CON PUNTERA VOLUMEN DE AIRE MAX 1260 M3/J	372121303
1	SOPLADORA BR 420 STIHL 56.5 CM . 2.6 KW/3.49 HP 9KG 2T VELOCIDAD DE AIRE 78M/S VOLUMEN DE AIRE 890 M3 /H CON PUNTERA VOLUMEN DE AIRE MAX 1260 M3/J	372121173
1	EQUIPOS SOPLADORAS Ref.: PM7650H Sopladora 75.6 cc MM4® con Rociador y Motor de 4 T, A COMBULSION.	14256

RESOLUCIÓN No.120 DE 2023
(12 DE DICIEMBRE 2023)

"Por medio de la cual se realiza la entrega de los elementos y materiales para protección y control de inundaciones en puntos críticos del Departamento del Meta, de acuerdo con el contrato No. 3205 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023"

ARTÍCULO CUARTO: El Departamento del Meta tiene la Obligación de: 1) ingresar al almacén los bienes estipulados en el Contrato No. **3205 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023.** 2) Cumplir con la dotación de Cuerpo de Bomberos de Villavicencio mediante acta de entrega y memorando salida de elementos devolutivos a terceros.

ARTICULO QUINTO: Se le hace entrega a cuerpo de bomberos de Villavicencio los equipos como apoyo a las entidades de socorro en los eventos de incendios de cobertura vegetal en el municipio de Villavicencio beneficiado a las comunidades

ARTICULO SEXTO: El cambio de destinación del bien entregado será causal suficiente para que la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Meta, realice las reclamaciones de acuerdo con la legislación aplicable al caso y en especial las contenidas en la legislación civil.

ARTICULO SEPTIMO: Copia de la presente Resolución, envíese al Contratista, a la Oficina de Asuntos Contractuales de la secretaria Jurídica y a la Gerencia de Servicios Administrativos del Departamento del Meta.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Villavicencio, al primer (12) día del mes de diciembre de 2023

HERNANDO MARTINEZ AGUILERA
Director Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres
Proyecto: ING ESPECIALIZADO - ALEXIS ADRIAN ROMERO - DIGERD-META

ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS
NIT 901.316.384-9
multifamiliares centauros c5 304
Tel: (038) 6641529
Villavicencio - Colombia
arkingingenieriaysuministros@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. LS 31

Señores	DEPARTAMENTO DEL META		
NIT	892.000.148-8	**Teléfono**	(608) 6818500 - Ext. 000
Dirección	CARRERA 33 - 38 45	**Ciudad**	Villavicencio - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	02/05/2024, 08:10
Expedición	02/05/2024, 08:11
Vencimiento	10/05/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	SOPLADORA DE ESPALDA makita. PM7650H Sopladora 75.6 ccMM4® con Rociador y Motor de 4 Tiempos. motor de descompresion mecanica automatica para aranquesrapidos y faciles, reduce la vibración	6.00	3,991,597.00	28,500,002.58
2	SOPLADORA DE ESPALDA referencia BR 420 2.6KW/3.49 HP 9KG	2.00	3,736,974.79	8,894,000.00

tal items: 2

Total Bruto	31,423,531.58
IVA 19%	5,970,471.00
Total a Pagar	37,394,002.58

Valor en Letras:
Treinta y siete millones trescientos noventa y cuatro mil dos pesos m/cte con cincuenta y ocho cent.

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-05-10 por $ 37,394,002.58

Observaciones:
CONTRATO 3205-2023- SUMINISTRO 8 UNIDADES

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (articulo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancias o prestación de servicios descritos en este titulo - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764052360381 aprobado en 20230725 prefijo LS desde el número 24 al 100 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingenieria civil Tarifa 3
CUFE: 771b2cc9c474722d4edb9c40206f82ac7f7721095f00d19ae96eb15d4b0a31f9b15cc04ca9683b4395f6ce8a9d71418a

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

MAKITA COLOMBIA S.A.S

Nit 900.223935-3 Km. 7 Autopista Bogotá – Medellín, Centro Empresarial Celta Trade Park, Lote 123/ Bodega 3, Funza. C/marca. Colombia - PBX: 7 429245. www.makita.com.co

Funza, Cundinamarca, Diciembre 05 de 2023

Señores:

ARKING INENIERIA Y SUMINISTROS SAS
DOC: LADY SALAZAR VARGAS
Villavicencio, Meta

Respetados señores

Makita Corporation es una compañía comprometida con la innovación y el desarrollo sostenible, de acuerdo con estos lineamientos, tomo la decisión de detener la producción de equipos a combustión y reemplazar esta tecnología con equipos a batería.

Hasta hace poco contábamos con unas cuantas unidades de quipos a combustión, pero a la fecha ya hemos agotado por completo el inventario en todas las referencias.

Particularmente las últimas unidades de la referencia PM7650H fueron facturadas a nuestro distribuidor Maxcampo, unidades que fueron suministradas a ustedes ARKING INGENIRIA Y SUMINISTROS S.A.S, el remplazo de esta referencia solo se encontraran en tecnología a baterías, ninguna de nuestras referencias por disponibilidad o técnicamente podría suministrar a sus necesidades en equipos a combustión.

Finalmente, quiero dejar claro que el compromiso de Makita con las referencias a combustión sigue siendo el mismo que para todos los demás equipos, es decir la cobertura de la garantía por defectos de fábrica hasta 1 año y disponibilidad de repuestos hasta 7 años luego del retirado el equipo de la comercialización.

Cordialmente,

Guillermo Bernal
Gerente Comercial Makita Colombia

SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS COLOMBIA
BOMBEROS VOLUNTARIOS
PUERTO RICO META
PERSONERIA JURIDICA N° 245 DE 2005
NIT N° 900043147-3

Villavicencio Meta 05 de Diciembre de 2023.

Doctor
HERNANDO MARTINEZ AGUILERA
Director Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres
Departamento del Meta
Gobernación del Meta

Asunto: Cumplimiento a los equipos presentados para la entrega del Contrato N° 3205 de 2023 **"Adquisición de equipos como apoyo a las entidades de socorro en los eventos de incendios de cobertura vegetal en los diferentes municipios del Departamento del Meta"**

Respetado Doctor Martínez;

De manera atenta me permito manifestar que se aceptan los equipos que requieren en la modificación solicitada por el contratista en el Contrato N° 3205 de 2023 teniendo en cuenta que en la revisión se determinó que si cumplen las condiciones tecnicas y con los requisitos para la atención de incendios forestales.





Atentamente,

CT. JOSE DEL CARMEN CONDE SANCHEZ
Delegado Departamental Bomberos del Meta
Comandante y Representante Legal.
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Puerto Rico
jotacs72@hotmail.com

HONOR, ABNEGACION Y DISCIPLINA.
Barrio Villa Suarez I Cel. 320 349 89 85

Villavicencio, Meta; 05 diciembre de 2023.

Doctor:
HERNANDO MARTÍNEZ AGUILERA
DIRECTOR DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
DEPARTAMENTO DEL META

Asunto: Modificación No. 1 **COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA** No. 3205 de 2023. **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMO APOYO A LAS ENTIDADES DE SOCORRO EN LOS EVENTOS DE INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META".**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente hoy cinco (05) de diciembre de 2023, el contratista solicita se considere realizar una Modificación No. 1 al **COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA** 3205 de 2023, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMO APOYO A LAS ENTIDADES DE SOCORRO EN LOS EVENTOS DE INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META", teniendo en cuenta lo siguiente: Esta oferta inicialmente requiere una entrega total de ocho (8) unidades de la misma marca y referencia, pero el contratista expresa que el proveedor MAKITA COLOMBIA S.A.S, productor y distribuidor de la referencia PM7650H, notifico la no existencia en el mercado a nivel nacional que dentro de su inventario en la referencia (PM7650H Sopladora inicialmente cotizada) lo anterior viene acompañado con el anexo – (certificación del proveedor donde informa la no existencia y salida de este producto en el mercado), documento con fecha del 05 diciembre-2023:"***Makita Corporation es una compañía comprometida con la innovación y el desarrollo sostenible, de acuerdo con estos lineamientos, tomo la decisión de detener la producción de equipos a combustión y reemplazar esta tecnología con equipos a batería.***

Hasta hace poco contábamos con unas cuantas unidades de quipos a combustión, pero a la fecha ya hemos agotado por completo el inventario en todas las referencias.

Particularmente las últimas unidades de la referencia PM7650H fueron facturadas a nuestro distribuidor Maxcampo, unidades que fueron suministradas a ustedes ARKING INGENIRIA Y SUMINISTROS S.A.S, el remplazo de esta referencia solo se encontraran en tecnología a baterías, ninguna de nuestras referencias por disponibilidad o técnicamente podría suministrar a sus necesidades en equipos a combustión.

Finalmente, quiero dejar claro que el compromiso de Makita con las referencias a combustión sigue siendo el mismo que para todos los demás equipos, es decir la cobertura de la garantía por defectos de fábrica hasta 1 año y disponibilidad de repuestos hasta 7 años luego del retirado el equipo de la comercialización".

Es importante resaltar que la presente Modificatoria, fue requerida por solicitud del contratista y está basada en las motivaciones expuestas por el mismo, Esta solicitud fue extendida a conocimiento del beneficiario final de este producto, que para este caso es la entidad SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS COLOMBIA / **BOMBEROS VOLUNTARIOS**, quien después de ver los equipos en fisico (para estudio, aprobación, comparación y prueba técnica de los mismos) brindo mediante oficio firmado por el CT Jose Del Carmen Conde Sanchez, lo siguiente; " ***de manera atenta me permito manifestar que se aceptan los equipos que requieren en la modificación solicitada por el contratista en el contrato N°3205-2023 teniendo en cuenta que en la revisión se determino que si cumplen las condiciones técnicas y con los requisitos para la atención de incendios forestales".***

De igual manera, se avala el balance de las cantidades involucrando dos (2) unidades de un ítem no previsto cuyo valor unitario es producto de un promedio de tres cotizaciones del mercado, las cuales también fueron verificadas y, por lo tanto, aprobadas.

Atentamente,

ALEXIS ADRIÁN RAMÍREZ
Profesional Especializado y Supervisor del Contrato No. 3205 de 2023.
Dirección Departamental Para La Gestión del Riesgo de Desastres
Gobernación del Meta
aramirez@meta.gov.co
Celular 312 519 23 97
Anexo:
Documento proveedor Makita
Documento beneficiario BOMBEROS VOLUNTARIOS

Villavicencio, Meta; 05 diciembre de 2023.

Doctora:
HEIDY CAROLINA VILLAR BRAVO
Gerente de Asuntos Contractuales
Secretaria Jurídica
Departamento del Meta

Asunto: solicitud de publicación, Modificatoria No.1 DEL **COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA** 3205 de 2023. No. 3205 de 2023. **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMO APOYO A LAS ENTIDADES DE SOCORRO EN LOS EVENTOS DE INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META".**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente de manera comedida solicito su colaboración, para designar a quien corresponda, se pueda dar trámite a la solicitud del CONTRATISTA, quien solicito una modificación al **COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA** No. 3205 de 2023, teniendo en cuenta los siguientes argumentos y soportes:
la oferta inicialmente requiere una entrega total de ocho (8) unidades de la misma marca y referencia, pero el contratista argumento que el proveedor MAKITA COLOMBIA S.A.S, productor y distribuidor de la referencia PM7650H, notifico la no existencia en el mercado a nivel nacional de su inventario en la referencia (PM7650H Sopladora inicialmente cotizada) lo anterior viene soportado con el documento de fecha del 05 diciembre-2023:"***Makita Corporation es una compañía comprometida con la innovación y el desarrollo sostenible, de acuerdo con estos lineamientos, tomo la decisión de detener la producción de equipos a combustión y reemplazar esta tecnología con equipos a batería.***
Hasta hace poco contábamos con unas cuantas unidades de quipos a combustión, pero a la fecha ya hemos agotado por completo el inventario en todas las referencias.
Particularmente las últimas unidades de la referencia PM7650H fueron facturadas a nuestro distribuidor Maxcampo, unidades que fueron suministradas a ustedes ARKING INGENIRIA Y SUMINISTROS S.A.S, el remplazo de esta referencia solo se encontraran en tecnología a baterías, ninguna de nuestras referencias por disponibilidad o técnicamente podría suministrar a sus necesidades en equipos a combustión.
Finalmente, quiero dejar claro que el compromiso de Makita con las referencias a combustión sigue siendo el mismo que para todos los demás equipos, es decir la cobertura de la garantía por defectos de fábrica hasta 1 año y disponibilidad de repuestos hasta 7 años luego del retirado el equipo de la comercialización".

Esta solicitud fue extendida a conocimiento del beneficiario final de este producto, que para este caso es la entidad SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS COLOMBIA / **BOMBEROS VOLUNTARIOS**, quien después de ver los equipos en fisico (para estudio, aprobación, comparación y prueba técnica de los mismos) brindo mediante oficio firmado por el CT José Del Carmen Conde Sánchez, lo siguiente; " ***de manera atenta me permito manifestar que se aceptan los equipos que requieren en la modificación solicitada por el contratista en el contrato N°3205-2023 teniendo en cuenta que en la revisión se determinó que si cumplen las condiciones técnicas y con los requisitos para la atención de incendios forestales".***

A su vez me permito aclarar, que el cambio de referencia y marca no genera adición al monto presupuestado inicialmente en el contratado.

Atentamente,

HERNANDO MARTÍNEZ AGUILERA
Director Departamental para la Gestión de Riesgos de Desastres.
Gobernación del Meta.
Anexo:
Documento proveedor Makita
Documento beneficiario BOMBEROS VOLUNTARIOS

Villavicencio, Meta; 05 diciembre de 2023

Ingeniero:
ALEXIS ADRIÁN RAMÍREZ
Supervisor
Contrato 3205 de 2023
Dirección Departamental Para La Gestión del Riesgo de Desastres
GOBERNACIÓN DEL META
aramirez@meta.gov.co
Celular 312 519 23 97

Asunto: Solicitud de Modificación No. 1 **COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA** No. 3205 de 2023. **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMO APOYO A LAS ENTIDADES DE SOCORRO EN LOS EVENTOS DE INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META".**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y haciendo referencia en el asunto, me permito considerar, se realice la modificación N °1 al COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. 3205 de 2023.
Teniendo en cuenta que: nuestro proveedor, MAKITA COLOMBIA S.A.S, productor y distribuidor de la referencia PM7650H, notifico la no existencia en el mercado a nivel nacional, que dentro de su inventario en la referencia (PM7650H Sopladora inicialmente cotizada), lo anterior viene acompañado con el anexo – (certificación del proveedor donde informa la no existencia y salida de este producto en el mercado), por tal motivo solicito se estudie la posibilidad de realizar una modificación y se estudie la especificación técnica de una segunda marca para el cumplimiento del contrato en mención, para ello se disponen dos (2) sopladoras de distinta marca, ya que a pesar de que a la fecha no se encuentran en el mercado se lograron adquirir seis (6) unidades de las (8) que fueron ofertadas inicialmente.
Respecto de las especificaciones técnicas de las sopladoras se pone a consideración la siguiente referencia que cuentan con las especificaciones técnicas que se detallan a continuación, así mismo el valor de las nuevas sopladoras es de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIENTE MIL PESOS M/C ($4.447.000) como se puede evidenciar, en el estudio de mercado que se anexa al presente oficio.

Atentamente,

ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS
R/L LADY YAZMIN SALAZAR VARGAS
CONTRATISTA
COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA 3205 de 2023.

Villavicencio, Meta; 05 diciembre de 2023

Ingeniero:
ALEXIS ADRIÁN RAMÍREZ
Supervisor
Contrato 3205 de 2023
Dirección Departamental Para La Gestión del Riesgo de Desastres
GOBERNACIÓN DEL META
aramirez@meta.gov.co
Celular 312 519 23 97

Asunto: Informe No. 1 del **COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA** No. 3205 de 2023. **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMO APOYO A LAS ENTIDADES DE SOCORRO EN LOS EVENTOS DE INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META".**

NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO:	**No. 3205 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023**
CONTRATISTA / CONVENIO	
NOMBRE DE CONTRATISTA:	ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS.
NIT:	901.316.384-9
REPRESENTANTE LEGAL:	LADY YAZMIN SALAZAR VARGAS
C.C.	1.121.867.311 DE VILLAVICENCIO
OBJETO: "ADQUISICIÓN ADQUISICION DE EQUIPOS COMO APOYO A LAS ENTIDADES DE SOCORRO EN LOS EVENTOS DE INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META"	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y OCHO MILLONES TRES PESOS, CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS, MONEDA CORRIENTE ($38.000.003,44) PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
TERMINO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: QUINCE (15) DIAS	

En el presente informe se da, basadas al cumplimiento en la cláusula: OBLIGACIONES AL CONTRATISTA, donde

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con idoneidad y oportunidad la ejecución del presente Contrato, de acuerdo con las especificaciones contenidas en la oferta y en los requerimientos técnicos.
2. Poner a disposición el personal necesario para el manejo de la maquinaria.

3. Cumplir con las recomendaciones sugeridas por la supervisión.

4. Ejecutar el trabajo con alto grado de calidad y eficiencia

5. El CONTRATISTA deberá cumplir con todas las normas ambientales exigidas para el tratamiento de residuos peligrosos (aceite, combustibles, precursores químicos y emisiones atmosféricas).

6. Proveer de combustible la maquinaria asignada para la ejecución del contrato.

7. El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a la resolución 223 de 2021 por medio del cual se adopta el protocolo de bio-seguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus covid-19 y a las modificaciones de esta.

8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y administradora de Riesgos laborales de acuerdo con la Ley 1562 de 2012 por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago

Las demás derivadas de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.

Donde para ello es necesario hacer solicitud de una modificatoria, exponiendo la siguiente situación:

Teniendo en cuenta que: nuestro proveedor, MAKITA COLOMBIA S.A.S, productor y distribuidor de la referencia PM7650H, notifico la no existencia en el mercado a nivel nacional, que dentro de su inventario en la referencia (PM7650H Sopladora inicialmente cotizada) lo anterior viene acompañado con el anexo – (certificación del proveedor donde informa la no existencia y salida de este producto en el mercado), por tal motivo solicito se estudie la posibilidad de modificar la especificación técnica de dos (2) sopladoras, ya que a pesar de que a la fecha no se encuentran en el mercado se lograron adquirir seis (6) unidades. No sin antes garantizar que las mismas cumplan técnicamente con la labor que se usan actualmente que es para apagar incendios, y uso que se tiene destinado, así mismo realizando un balance al presupuesto sin que supere el valor del contrato, para realizar una completa entrega de las unidades requeridas.

Respecto de las especificaciones técnicas de las sopladoras se pone a consideración la siguiente referencia que cuentan con las especificaciones técnicas que se detallan a continuación, así mismo el valor de las nuevas sopladoras es de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIENTE MIL PESOS M/C ($4.447.000) como se puede evidenciar, en el estudio de mercado que se anexa al presente oficio, brindando las siguientes

características de las dos (2) unidades (equipos) que se sugieren sean suministrados en la siguient referencia y marca, sopladora STIHL BR 420 garantizando que las mismas cumplen técnicamente par el uso que se tiene destinado, así mismo realizando un balance al presupuesto sin que supere el valo del contrato, para realizar una completa entrega de las unidades requeridas.

Características del nuevo equipo:

1. **DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO A REALIZAR**

SOPLADORA BR 420



STIHL

ACERCA DEL MODELO

VENTAJAS

- Potente y versátil para barrer grandes superficies
- Equipos costal con alto volumen de aire
- Cómodo y fácil manejo

Soplador con gran caudal de aire, para la limpieza rápida de grandes superficies, con sistema de aspiración optimizando y eficaz sistema antivibración, que hace posible su uso durante toda una jornada de trabajo, convertible en atomizador(accesorio especial.).

SOPLADORA BR 420



BR 420

56,5 CM³. 2,6 KW/3,49 HP, 9 KG*.
Potente sopladora con cómodas correas, sistema de aspiración optimizado y eficaz sistema antivibración que hace posible su uso durante largas jornadas de trabajo. Se puede usar como fumigadora con un accesorio especial.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Agro y jardinería

Tecnología del motor	2 T
Desplazamiento	56,5 cm3
Potencia	3.49 / 2,6 Hp/ Kw
Velocidad del aire	78 m/s
Volumen de aire máx con puntera	890 m3/h
Volumen de aire máx	1260 m3/j



ESTUDIO DE MERCADO/ PROMEDIO NUEVO VALOR

unidades	cotizacion 1		cotizacion 2		cotizacion 3		PROMEDIO TOTAL
2	4,301,000	8,602,000	4,230,000	8,460,000	4,810,000	9,620,000	4,447,000

Anexo: cotizaciones proveedores.

ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS NIT: 901.316.384-9

BALANCE FINANCIERO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONDICIONES INICIALES			PRESENTE MODIFICACIÓN No. 1 - MAYORES / MENORES CANTIDADES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		
			UND	VALOR UNITARIO	VALOR SUB-TOTAL	MAS (+)	V.TOTAL	MENOS (-)	V.TOTAL	UNI	VALOR UNITARIO	VALOR SUB-TOTA
1	EQUIPOS SOPLADORAS Ref.: PM7650H Sopladora 75.6 cc MM4® con Rociador y Motor de 4 T, A COMBULSION.	UND	8	$3,991,597.00	$31,932,776.00			2	$7,983,194.00	6	$3,991,597.00	$23,949,582.0
I.N.P.	SOPLADORA BR 420 STIHL 56.5 CM . 2.6 KW/3.49 HP 9KG 2T VELOCIDAD DE AIRE 78M/S VOLUMEN DE AIRE 890 M3 /H CON PUNTERA VOLUMEN DE AIRE MAX 1260 M3/	UND				2	$7,473,949.58			2	$3,736,974.79	$7,473,949.5
				SUB-TOTAL =	$31,932,776.00	SUB-TOTAL =	$7,473,949.58	SUB-TOTAL =	$7,983,194.00		SUB-TOTAL =	$31,423,531.5
			IVA =	19%	$6,067,227.44	IVA =	$1,420,050.42	IVA =	$1,516,806.86	IVA =	19%	$5,970,471.0
				TOTAL =	$38,000,003.44	TOTAL =	$8,894,000.00	TOTAL =	$9,500,000.86		TOTAL =	$37,394,002.5

A su vez me permito aclarar, que el cambio de referencia y marca no genera adición al monto presupuestado inicialmente en el contratado.

Atentamente,

ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS
R/L LADY YAZMIN SALAZAR VARGAS
CONTRATISTA
COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA 3205 de 2023.

INVERSIONES LEMA DEL ORIENTE SAS
NIT: 900.643.521-1 REGIMEN COMUN
GUADAÑADAS Y MOTOSIERRAS DEL META
CLL. 36 N. 29 - 13 CENTRO VILLAVICENCIO META
TEL. 3115907812 - 6836783 Email: inverlema@hotmail.com

10: 06: 09 ar

Ciudad y fecha: V/cio, Meta, octubre 05 2023 **COTIZACION No** ~~620~~

Cliente: GOBERNACION DEL META/G RIESGO C. C. / Nit.: 01 Fecha: 05/oct./2023
Vence: 05/oct./2023

Dirección: VILLAVICENCIO Teléfono: 3103213350 FPago: CONTADO

CODIGO	DESCRIPCIÓN	%	CANT.	V/R UNITARIO	DES	VALOR TOTAL
S5420TS	STIHL BR 420 56.5C.C. DE 3.5HP	19	1	3, 614, 286	0	3, 614, 286

FABIAN

VENDE: VENDEDOR

Subtotal	3, 614, 286
Descuento	0
Iva	686, 714
Retencion	0
Total	4.301.000

Aceptada, Firma:

Sistema de facturacion por computador punto sofware. lic. 090723-7-552

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES LEMA DEL ORIENTE S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900643521-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 253189
FECHA DE MATRÍCULA : AGOSTO 06 DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 23 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 867,896,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 29 N. 35A - 40
BARRIO : CENTRO VILLAVICENCIO META
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6644841
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3132628486
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : inverlema@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 29 N. 35A - 40
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : CENTRO VILLAVICENCIO META
TELÉFONO 1 : 6644841
CORREO ELECTRÓNICO : inverlema@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : inverlema@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4653 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE AGOSTO DE 2013 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45933 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE AGOSTO DE 2013, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INVERSIONES LEMA DEL ORIENTE S.A.S.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE AGOSTO DE 2013 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45933 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE AGOSTO DE 2013, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INVERSIONES LEMA DEL ORIENTE S.A.S.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: 1. IMPORTAR, EXPORTAR, FABRICAR Y TRANSFORMAR DE TODA CLASE DE EQUIPOS, MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS PARA LABORES AGRÍCOLAS, PECUARIAS E INDUSTRIALES; 2. ARRENDAR MAQUINARIA Y EQUIPO, BIENES MUEBLES O INMUEBLES; ASÍ COMO CONSTRUIR, REMODELAR, MODIFICAR, COMPRAR Y VENDER BIENES RAÍCES. 3. DESARROLLAR PRÁCTICAS DE COMERCIO DE TODO TIPO DE BIENES LÍCITOS DENTRO Y FUERA DEL PAÍS, AGENCIAR O REPRESENTAR CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS POR TÉRMINO INDEFINIDO DE DURACIÓN. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICO LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	500.000.000,00	500,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	100.000.000,00	100,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	100.000.000,00	100,00	1.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE AGOSTO DE 2013 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45933 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE AGOSTO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MASMELA ARIZA LUIS EVELIO	CC 17,169,259

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE AGOSTO DE 2013 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45933 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE AGOSTO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MASMELA CASALLAS LUIS ENRIQUE	CC 1,030,549,355

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE REEMPLAZARÁ AL PRINCIPAL EN SUS AUSENCIAS, FALTAS ABSOLUTAS Y TEMPORALES, CON LAS MISMAS FUNCIONES Y RESTRICCIONES. AMBOS CARGOS SERÁN ELECTOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. ***** FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE

LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODOS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. CUANDO EL SUPLENTE ACTUÉ COMO REPRESENTANTE LEGAL SÓLO PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS HASTA POR VALOR DE CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($ 100.000.000), LOS QUE EXCEDAN DE ESE VALOR REQUERIRÁN DE LA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. ***** FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL. A.- USAR DE LA FIRMA O LA RAZÓN SOCIAL; B.- DESIGNAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS; C.- PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS; D.- CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; E.- NOMBRAR LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDAN EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASÍ LO AUTORICE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLAUSULA COMPROMISORIA QUE EN LOS ESTATUTOS SE PACTA; F.- CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. G.- EJECUTAR Y/O SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL; H.- AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. I.- TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONVERSACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD; J.- CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS; K.- CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL. L.- CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 07 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 69083 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MURILLO ARENAS FERNANDO DE JESUS	CC 3,019,334	10653-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 07 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 69083 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	HERNANDEZ VARGAS FANNY STELLA	CC 40,368,311	123092-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** GUADAÑAS Y MOTOSIERRAS DEL ORIENTE
MATRICULA : 263047
FECHA DE MATRICULA : 20140328

FECHA DE RENOVACION : 20230323
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
DIRECCION : CRA 29 NO. 35A 40
BARRIO : CENTRO VILLAVICENCIO META
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
TELEFONO 1 : 6644841
CORREO ELECTRONICO : inverlema@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4653 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,500,000

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : GUADAÑAS MOTOSIERRAS DEL META
MATRICULA : 273388
FECHA DE MATRICULA : 20150108
FECHA DE RENOVACION : 20230323
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
DIRECCION : CALLE 36 NO. 29 - 13
BARRIO : SAN ISIDRO
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
TELEFONO 1 : 6836783
CORREO ELECTRONICO : inverlema@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4653 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,800,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4,205,513,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4653

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

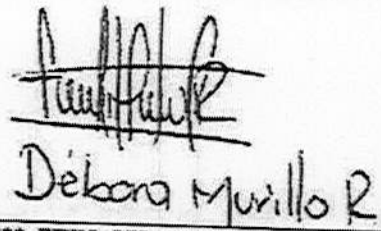
No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la

CODIGO DE VERIFICACIÓN JKjt76jnv2

cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación JKjt76jnv2

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14910765745

(415)7707212489984(8020) 000001491076574 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 4 3 5 2 1	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

Razón social

INVERSIONES LEMA DEL ORIENTE S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CR 29 35 A 40 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: inverlema@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 0 0 0 1	6 6 4 4 8 4 1	3 1 3 2 6 2 8 4 8 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 3	2 0 1 3 0 8 0 6	4 7 3 2	2 0 1 6 0 2 0 1	4 6 5 9	3 3 1 2		3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 10 14 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
52 - Facturador electrónico
- Retención en la fuente a título de rent
55 - Informante de Beneficiarios Finales
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código: 2 3

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2023 - 04 - 26 / 08 : 59: 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MASMELA ARIZA LUIS EVELIO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 26-04-2023 08:59:38AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

EQUIPMASTER.CO

Nit. 900729243 - 8

Barranquilla - Cartagena - Bogota - Pereira

Visitanos en
www.equipmaster.com.co

EMPRESA	**GOBERNACION DEL META/GESTION DEL RIESGO**	**COTIZACION**	**XX123120BTA**
CONTACTO	NIT 892000148-8 CL 3112145011 VILLAVICENCIO	**FECHA**	**VALIDA**
Mas Informacion, Contactame - **FABIO ALVAREZ** 3148337395 - bogota3@equipmaster.com.co		5/10/2023	20/10/2023

REF	DESCRIPCION	CANT	PRECIO UND ANTES DE IVA	PRECIO TOTAL ANTES DE IVA
BR420	SOPLADORA STIHL BR 420 56.5C.C. DE 3.5HP	1	$ 4.042.017	$ **4.042.017**

CONDICIONES COMERCIALES

TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA	BOGOTA	**SUBTOTAL**	$ 4.042.017
FORMA DE PAGO	**TRANSFERENCIA**	**IVA**	$ 767.983
OBSERVACIONES GENERALES	GARANTIA DE 1 AÑOS POR DEFECTO D FABRICA	**TOTAL**	$ 4.810.000

Conoce mas de nuestra politica de Garantia aquí https://equipmaster.com.co/devoluciones-y-garantias-equipmaster/

Los Productos son originales y pueden variar ligeramente respecto a las fotos. La información en esta ficha esta sujeta a cambios sin previo aviso. Devoluciones: Tendran un cargo del 15% correspondiente a manejo administrativo, costos logisticos, fletes y sanciones del fabricante o importador Garantia: sera de 6 Meses por defecto de fabrica o ensamble en nuestras instalaciones. En el caso de solicitar garantia debe tramitarse en nuestra instalaciones haciendo entrega del equipo y presentando la factura, Cubrimos el cambio de partes defectuosas siempre y cuando el equipo sea operado en condiciones normales recomendadas por el fabricante. En ningun caso se contempla el cambio de la maquina tampoco cubre responsabilidad civil, lucro cesante, indemnizaciones de ningun tipo no incluye gastos de transporte e viaticos para reparaciones fuera de cualquiera de nuestras sedes.



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2023 Hora: 14:17:15
Recibo No. AB23788931
Valor: $ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B237889311C7B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre:	EQUIPMASTER STORE SAS
Matrícula No.	03441209
Fecha de matrícula:	11 de octubre de 2021
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	29 de marzo de 2023
Activos Vinculados:	$ 1.661.322.287

UBICACIÓN

Dirección Comercial:	Cr 27 15 23
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	contador@equipmaster.com.co
Teléfono comercial 1:	7021615
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 43 79 80
Municipio: Barranquilla (Atlántico)
Correo electrónico de notificación: contabilidadequipmaster@gmail.com

PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL

Nombre Sociedad (Casa Principal):	EQUIPMASTER STORE S.A.S. SIGLA EQUIPMASTER STORE S.A.S. SIGLA EQUIPMASTER STORE S.A.S.
NIT:	9007292438
Domicilio Casa Principal:	Barranquilla (Atlántico)
Dirección:	Cr 43 Cr 79 - 80
Teléfono:	3861613

APERTURA DE SUCURSAL

Por Acta No. 17 del 8 de septiembre de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de

Constanza del Pilar Bustos Trujillo

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2023 Hora: 14:17:15
Recibo No. AB23788931
Valor: $ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B237889311C7B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2021, con el No. 00320307 del Libro VI, se inscribió la Apertura de Sucursal denominada EQUIPMASTER STORE SAS.

NOMBRAMIENTO(S)

Por Acta No. 17 del 8 de septiembre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2021 con el No. 00320308 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Administrador	Ronald Stib Barrero Leon	C.C. No. 000000080769144

FACULTADES Y LIMITACIONES

El administrador deberá obrar de buena fe, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios. Sus actuaciones se cumplirán en interés de la sociedad, teniendo en cuenta los intereses de sus asociados. En el cumplimiento de su función el administrador deberá: 1. Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social. 2. Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias. 3. Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad. 4. Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada. 5. Abstenerse de participar por si o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa por la asamblea general de accionistas. 6. El administrador responderá solidaria e ilimitadamente de los perjuicios que por dolo o culpa ocasionen a la sociedad, a los socios o a terceros. 7. En los casos de incumplimiento o extralimitación de sus funciones, violación de la ley o de los estatutos, se presumirá la culpa del administrador. De otro lado, el Código de Comercio, así como la Ley 222 de 1995 establecen a su vez prohibiciones a los administradores, entre éstas encontramos: 1. Representar, salvo en los casos de representación legal, en las reuniones de la asamblea o Junta de Socios acciones distintas de las propias, ni sustituir los poderes que les sean conferidos. 2) Enajenar o adquirir, por sí o por interpuesta persona, acciones de la misma sociedad mientras estén en

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2023 Hora: 14:17:15
Recibo No. AB23788931
Valor: $ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B237889311C7B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ejercicio de sus cargos, salvo en operaciones ajenas a motivos de especulación y que cuenten con la autorización de la Junta Directiva otorgada con las dos terceras partes de sus miembros excluido el del solicitante, o de la Asamblea General, con el voto favorable de la mayoría ordinaria prevista en los estatutos.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4653
Actividad secundaria Código CIIU: 4659

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS CASA PRINCIPAL

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LA PERSONA JURÍDICA PROPIETARIA DE LA SUCURSAL, DEBERÁ SOLICITAR EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2023 Hora: 14:17:15
Recibo No. AB23788931
Valor: $ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B237889311C7B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula diligenciado por el comerciante.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sucursal, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 0 Actualización de Responsabilidades

4. Número de formulario 14901704437

(415)7707212489984(8020) 000001490170443 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 2 9 2 4 3	8	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EQUIPMASTER STORE S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	EQUIPMASTER STORE S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 43 79 80

42. Correo electrónico ventas@equipmaster.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 8 0 0 0 1	6 0 5 3 8 6 1 6 1 3	3 0 4 6 7 6 4 2 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 3	2 0 1 4 0 5 0 8	4 6 5 9	2 0 1 4 0 5 0 8	4 7 7 5			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	1	5	4	2	4	8	5	2	5	5									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 03 - 09 / 11 : 18: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FEGALI NIETO DANIEL ARTURO
985. Cargo Gestor III

Fecha generación documento PDF: 09-03-2023 11:18:08A

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

INDISLED S.A.S
Ingeniería
Nit. 900976290 - 2
Régimen Común

Ingeniería Eléctrica - Consultoría
Construcción de redes de Media y Baja tensión
Subestaciones Eléctricas - Sistemas de Puesta a tierra
Suministro de Materiales Eléctricos

Villavicencio, 03 de octubre 2023.

El suscrito Gerente comercial **JOSE DAVID CARDONA MORENO** identificado con cedula de ciudadanía 1.022.356.377 Representante de **INDISLED SAS,** se dirige a ustedes:

Señores: Unidad Departamental de Gestión del Riesgo
Director
HERNANDO MARTINEZ AGUILERA

Con el fin de notificar nuestro interés como empresa **INDISLED SAS**, para presentar su oferta para el SUMINISTRO DE. 2 UNIDADES EQUIPOS SOPLADORAS de la Ref.: SOPLADORA STHIL BR 420 56.5C.C DE 3.5 HP en las siguientes condiciones

Producto:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Tecnología del motor 2
Desplazamiento 56.cm3
Velocidad de aire 78m/s
Volumen de aire max con puntera 890m3/h
Volumen de aire max 1260m3/j
Valor de la oferta: **S 8.460.000 MCT**

UNIDADES: 2 **VALOR UNIDAD: $4.230.000**

Tiempo del Contrato: QUINCE (15) DÍAS HABILES

VALIDEZ DE LA OFERTA (2) MESES

NO INCLUYE MANTENIMIENTO NI VISITAS ESTAS SERAN UN CONSIDERADAS UN SERVICIO ADICIONAL

Cordialmente

JOSE DAVID CARDONA MORENO
Gerente Comercial
La validez de este documento puede ser corroborada en el teléfono 3229512548

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INDISLED S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900976290-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 296386
FECHA DE MATRÍCULA : MAYO 31 DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 30 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 232,039,541.00
GRUPO NIIF : GRUPO III MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 30 NRO.14B25
BARRIO : CEDRITOS
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3107418325
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3143564411
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3112145011
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : indisledsas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 30 NRO.14B25
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : CEDRITOS
TELÉFONO 1 : 3107418325
TELÉFONO 2 : 3143564411
TELÉFONO 3 : 3112145011
CORREO ELECTRÓNICO : indisledsas@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : indisledsas@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 04 DE ABRIL DE 2016 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 58044 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE MAYO DE 2016, SE

INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INDISLED S.A.S..

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 04 DE ABRIL DE 2016 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 58044 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE MAYO DE 2016, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCION DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INDISLED S.A.S..

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL ACTIVIDADES DE APOYO EN LABORES DE CARGO Y CORTO TIEMPO DE OFICIOS DE TALES COMO (3314) MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS E (4321) INSTALACIONES ELÉCTRICAS COMO TAMBIÉN (4322) INSTALACIÓN DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO, COMERCIO AL POR MENOR DE MATERIALES DE FERRETERÍA, ADEMÁS (4329) OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. ACTIVIDADES SECUNDARIAS COMO (4290) CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL Y (7110) INGENIERÍA CONEXA CON CONSULTORÍA TÉCNICA, (4923) TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA Y (7710) ALQUILER DE VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES, (7410) ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	30.000.000,00	2,00	15.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	30.000.000,00	2,00	15.000.000,00
CAPITAL PAGADO	30.000.000,00	2,00	15.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 04 DE ABRIL DE 2016 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 58044 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE MAYO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	TORO LOAIZA JEHISON	CC 75,086,583

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. ** FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA

EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $504,651,478
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

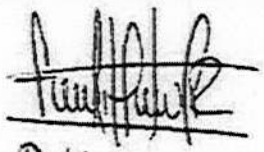
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación H5rPcnrUxH

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14911442126

(415)7707212489984(8020) 000001491144212 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 6 2 9 0	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
.DISLED S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0

41. Dirección principal
CL 30 14 B 25

42. Correo electrónico indisledsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 3 5 6 4 4 1 1	3 1 1 2 1 4 5 0 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9	2 0 1 6 0 6 0 1	4 7 5 2	2 0 1 7 0 8 1 7			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 7 9 1 4 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovaci

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 04 - 28 / 21 : 05: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre TORO LOAIZA JEHISON
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 28-04-2023 09:06:0

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14972948190

(415)7707212489984(8020) 000001497294819 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 1 6 3 8 4	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

Razón social
ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 4 SUR 35 95

42. Correo electrónico arkingingenieriaysuministros@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 1 4 5 0 1 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 7 5 2	2 0 1 9 0 9 1 1	7 1 1 2	2 0 1 9 1 0 0 5		4 2 9 0	2 5 1 1

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

- 07- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 14- Retención en la fuente a título de rent
- 42- Informante de exogena
- 48 - Obligado a llevar contabilidad
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 16 / 17 : 18: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SALAZAR VARGAS LADY YAZMIN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14972948190

(415)7707212489984(8020) 000001497294819 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 1 6 3 8 4	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 9 0 6 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 8 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 5 7 1 4 5	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 8 2 7	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 8 2 7		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14972948190

(415)7707212489984(8020) **000001497294819 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 1 6 3 8 4	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 8 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 1 8 6 7 3 1 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SALAZAR	VARGAS	LADY	YAZMIN

08. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14972948190

(415)7707212489984(8020) **000001497294819 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 1 6 3 8 4	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 9 1 9 0 9 4		2 6 0 8 4 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GONZALEZ	GONZALEZ	LAURA	TATIANA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 8 2 7

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

HACEMOS GRANDE EL META — GOBERNACIÓN DEL META	DESIGNACION DE SUPERVISION	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	01

Villavicencio – Meta, 25 de septiembre de 2023

Ingeniero:
ALEXIS ADRIAN RAMIREZ
Profesional Especializado
Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres
Ciudad

Asunto: **NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN.**

Me permito informarle que en la fecha 12 de septiembre de 2023, se suscribió el Contrato de Suministro con No. 3205 del 2023, de la empresa **ARKING INGENERIA Y SUMINISTROS S.A.S,** identificada con Nit No. **901316384-9,** representada legalmente por la señora señora Lady Yazmin Salazar Vargas, identificada con No. 1.121.867.311, y teniendo en cuenta las funciones a cumplir de acuerdo al cargo en el que usted funge, me permito notificarle que mediante Resolución No. 081 del 25 de septiembre de 2023, fue designado como supervisor del contrato de Suministro en mención cuyo objeto es ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMO APOYO A LAS ENTIDADES DE SOCORRO EN LOS EVENTOS DE INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META",*** para que realice el seguimiento, vigilancia y control del mismo, con las siguientes funciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 del 01 de marzo de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

Atentamente,

HERNANDO MARTINEZ AGUILERA
Director Departamental para la Gestión del Riesgo de desastres
Gobernación del Meta.

Proyecto: Abg. Nelly Moreno-Apoyo Profesional-DIGERD-META

No.10050.03.03-DIGERD

RESOLUCIÓN No.081 DE 2023
(25 DE SEPTIEMBRE DE 2023)
Por medio de la cual se asigna una supervisión.

EL DIRECTOR DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que la ley 1474 de 2011 dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención como investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. En ella se establece la importancia de las actividades ejercidas por la interventoría y supervisión dentro de la ejecución de los recursos públicos.

Que el departamento del Meta y empresa ARKING INGENERIA Y SUMINISTROS S.A.S, identificado con Nit **No. 901316384-9**, representada legalmente por la señora Lady Yazmin Salazar Vargas, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.867.311, han celebrado el contrato de suministro con No. 3205 del 12 de septiembre de 2023, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMO APOYO A LAS ENTIDADES DE SOCORRO EN LOS EVENTOS DE INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META"**, por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES TRES MIL PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MDA CTE (38.000.003,44).

Que, revisada la planta de personal de la Gobernación del Departamento del Meta, se constató que el ingeniero **ALEXIS ADRIAN RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **79.790.970** expedida en Bogotá, está nombrado y debidamente posesionado como PROFESIONAL ESPECIALIZADO, adscrito a la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo y Desastres, y en virtud del principio de responsabilidad, la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES del Departamento del Meta designará al funcionario como Supervisor.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al ingeniero **ALEXIS ADRIAN RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.790.970 expedida en Bogotá, para que ejerza como Supervisor del contrato de Suministros No. 3205 del 12 de septiembre de 2023, celebrado con la empresa **ARKING INGENERIA Y SUMINISTROS S.A.S**, identificado con Nit No. 901316384-9, representada legalmente por la señora Lady Yazmin Salazar Vargas, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.867.311.

ARTÍCULO SEGUNDO: El supervisor vigilará el cumplimiento del contrato de acuerdo con los términos y requerimientos establecidos en la Ley.

No.10050.03.03-DIGERD

RESOLUCIÓN No.081 DE 2023
(25 DE SEPTIEMBRE DE 2023)
Por medio de la cual se asigna una supervisión.

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 del 01 de marzo de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

ARTÍCULO TERCERO: El Supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos establecidos en la Constitución y la Ley.

PARÁGRAFO: Envíese copia de la presente resolución al archivo de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Gobernación del Departamento del Meta para que se anexe a la carpeta del contrato en la cual se interviene.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Villavicencio, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2023

HERNANDO MARTINEZ AGUILERA
Director Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres

Proyecto: Abg. con CPS- Nelly Moreno-Profesional de Apoyo- DIGERD-META

Certificado
Bancario

Miércoles, 10 de mayo de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS identificado(a) con NIT 901316384, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	36400002079	2021/09/17	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortes Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

DECLARACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONAS JURIDICAS.

VILLAVICENCIO, 12 de febrero de 2024

LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA

CERTIFICA QUE:

Yo, **LAURA TATIANA GONZALEZ GONZALEZ** identificada con la cedula de ciudadanía **Nª1.121.919.094** expedida en Villavicencio y con tarjeta profesional Nª 260846-T, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa **ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS,** identificada con Nit. 901.316.384-9, ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, Arl, pensión y obligaciones parafiscales señaladas en el Artículo 50 de la ley 789 del 2002 durante los últimos (6) meses a la fecha se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

Se expide la presente certificación a los (12) días del mes de febrero del 2024.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva

FIRMA REVISOR FISCAL O CONTADOR PUBLICO

LAURA TATIANA GONZALEZ GONZALEZ

NOMBRE REVISOR FISCAL O CONTADOR PUBLICO

T P. No. 260846-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LAURA TATIANA GONZALEZ GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121919094 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 260846-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Noviembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

260846-T

LAURA TATIANA
GONZALEZ GONZALEZ
C.C. 1121919094
RES. INSCRIPCION 531 DEL 26/07/2019
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

272618 291137



JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o dirigirse a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.303 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.919.094
GONZALEZ GONZALEZ
APELLIDOS

LAURA TATIANA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-ENE-1995
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA
B+ G.S. RH
F SEXO

18-ENE-2013 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-5200100-00431967-F-1121919094-20130417 0032744623A 1 38860568

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901316384	9	ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CLL 4 SUR C5 APTO 304 MULTIFAMILIARES	VILLAVICENCIO-META	6641529	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	293621012	9459252106	E	2023/12/21	2023/11/23	BANCOLOMBIA	0	$284,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	tng	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	86064758	OLAYA GONZALEZ JOSE ALEJANDRO																		231001	30	$1,160,000	$185,600	CCFC55	30	$1,160,000	$46,400	CCF34	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0	SI	$284,500
Total	Afiliados(1)																						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$6,100		$0	$0		$284,500

PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901316384	9	ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CLL 4 SUR C5 APTO 304 MULTIFAMILIARES	VILLAVICENCIO-META	6641529	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	293621012	9459252106	E	2023/12/21	2023/11/23	BANCOLOMBIA	0	$284,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$0	$0	$185,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,100	$0	$0	$6,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,100	$0	$0	$6,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$46,400	$0	$0	$46,400
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$46,400	$0	$0	$46,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$46,400	$0	$0	$46,400
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$46,400	$0	$0	$46,400
TOTAL				1	$284,500	$0	$0	$284,500

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101020317	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	08	2024	04	12	2023	00:00	19	12	2023	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS	NIT: 901.316.384-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONJUNTO MULTIFAMILIARES CENTAUROS	VILLAVICENCIO, META	3112145011

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL META	NIT: 892.000.148-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 33 NRO. 38 - 45	VILLAVICENCIO, META	6689098

BENEFICIARIO: 892000148 - GOBERNACION DEL META

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARRROLLO DEL CONTRATO No. 3205 DE 2023 CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE EQUIPOS COMO APOYO A LAS ENTIDADES DE SOCORRO EN LOS EVENTOS DE INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/12/2023	19/12/2023	$232,000,000.00	

ACLARACIONES

OBJETO DE LA MODIFICACION:
SE DEJA CONSTANCIA DEL RECIBO DEL ACTA DE FINALIZACION DE LA OFERTA 3205 DE 2023, DE FECHA 19/12/2023.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
YANIRA PARRADO GUEVARA	174023	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA *DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION* DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101020317
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101020317	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	08	2024	04	12	2023	00:00	19	12	2023	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS		NIT: 901.316.384-9	
DIRECCIÓN: CONJUNTO MULTIFAMILIARES CENTAUROS	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO:**	3112145011

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
GOBERNACION DEL META		NIT: 892.000.148-8	
DIRECCIÓN: KR 33 NRO. 38 - 45	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO:**	6689098

BENEFICIARIO: 892000148 - GOBERNACION DEL META

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101020317

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF174023A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101056227	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	08	2024	04	12	2023	00:00	19	04	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS	NIT: 901.316.384-9
DIRECCIÓN: CONJUNTO MULTIFAMILIARES CENTAUROS	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO: 3112145011

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	GOBERNACION DEL META	NIT: 892.000.148-8
DIRECCIÓN: KR 33 NRO. 38 - 45	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO 6689098
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO No. 3205 DE 2023 , CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE EQUIPOS COMO APOYO A LAS ENTIDADES DE SOCORRO EN LOS EVENTOS DE INCENDIO DE COBERTURA VEGETAL EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/12/2023	19/04/2024	$3,800,000.40	
CALIDAD DEL SERVICIO	04/12/2023	19/04/2024	$3,800,000.40	

ACLARACIONES

OBJETO DE LA MODIFICACION:
SE DEJA CONSTANCIA DEL RECIBO DEL ACTA DE FINALIZACION DE LA OFERTA 3205 DE 2023, DE FECHA 19/12/2023.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ********7,600,000.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
YANIRA PARRADO GUEVARA	174023	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) *QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.*

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

30-44-101056227

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101056227	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	08	2024	04	12	2023	00:00	19	04	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS		NIT: 901.316.384-9
DIRECCIÓN: CONJUNTO MULTIFAMILIARES CENTAUROS	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO:**	3112145011

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	GOBERNACION DEL META		NIT: 892.000.148-8
DIRECCIÓN: KR 33 NRO. 38 - 45	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO:**	6689098

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-44-101056227

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF174023A

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-34
		VERSIÓN:	01

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 3205 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S			
CONTRATISTA:	ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S. NIT 901.316.384-9 R/L LADY YAZMIN SALAZAR VARGAS C.C. 1.121.867.311 de Villavicencio		
SUPERVISOR:	ALEXIS ADRIÁN RAMÍREZ *C.C. 79'790.970 de Bogotá, D.C.*		
OBJETO DEL CONTRATO:	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMO APOYO A LAS ENTIDADES DE SOCORRO EN LOS EVENTOS DE INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META".		
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y OCHO MILLONES TRES PESOS, CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS, MONEDA CORRIENTE($38.000.003,44)		
REGISTROS PRESUPUESTALES:	12510 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	QUINCE 15 DIAS		
FECHA DE INICIO:	04 DE DICIEMBRE DE 2023		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	**N/A**	**FECHA:**	**N/A**
ADICIONAL EN VALOR:	**N/A**	**FECHA:**	**N/A**
SUSPENSIÓN: No. 1	**N/A**	**REINICIO:**	**N/A**
PRORROGA: No. 1	**N/A**	**FECHA:**	**N/A**
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 DE DICIEMBRE DE 2023		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	11 OCT 2024		

Entre los suscritos, ELVIA LUCY MARIA MORALES RODRIGUEZ mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio; Meta; identificado con cédula de ciudadanía número 39.786.819 de Bogota D.C; en calidad de Director Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, nombrado mediante Decreto No. 195 del 03 de Abril de 2024 y posesionado según consta en el Acta No. 089 del 03 de Abril de 2024, facultado para contratar en nombre y representación del DEPARTAMENTO DEL META mediante Decreto No. 275 del 22 de Mayo de 2020, quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, por otra parte ALEXIS ADRIÁN RAMÍREZ mayor de edad, con domicilio en la ciudad de

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 3205 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S

Villavicencio, Meta; identificado con la cédula de ciudadanía número 79'790.970 de Bogotá, D.C., en calidad de SUPERVISOR, y de otra, LADY YAZMIN SALAZAR VARGAS, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.121.867.311 de Villavicencio, Meta; en calidad de Representante Legal de ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S., identificada con NIT 901.316.384-9, quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación bilateral de la oferta No 3205 DE 2023, previa las consideraciones:

1) Que en fecha 12 de septiembre del 2023, el DEPARTAMENTO y ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S., identificada con NIT 901.316.384-9 suscribieron el contrato No. 3205 de 2023 cuyo objeto consistió en la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMO APOYO A LAS ENTIDADES DE SOCORRO EN LOS EVENTOS DE INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META"

2) Que mediante Acto Administrativo No. 081 de fecha 25 de septiembre del 2023 se designó como supervisor del contrato 3205 de 2023 al ingeniero ALEXIS ADRIÁN RAMÍREZ, Profesional Especializado.

3) Se cuenta con Registro Presupuestal No.12510 de fecha 14 de septiembre de 2023.

4) Que el día cuatro (4) de diciembre del (2023, el SUPERVISOR y el CONTRATISTA suscribieron Acta de Inicio del Contrato 3205 de 2023.

5) Que el día seis (06) de diciembre de año (2023), las partes suscribieron acta modificatoria al contrato, cuyo objeto consistió en:

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO: "MODIFICACIÓN No 01 AL CONTRATO No. 3205 DE 2023 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMO APOYO A LAS ENTIDADES DE SOCORRO EN LOS EVENTOS DE INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META".

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 3205 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S

CLAUSULA SEGUNDA. – CONDICIONES MODIFICADAS: Modifíquese las especificaciones técnicas y las cantidades definidas inicialmente en el Estudio Previo, las cuales quedarán así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONDICIONES INICIALES			PRESENTE MODIFICACIÓN No. 1 - MAYORES / MENORES CANTIDADES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		
			UND	VALOR UNITARIO	VALOR SUB-TOTAL	MAS (+)	V.TOTAL	MENOS (-)	V.TOTAL	UNI	VALOR UNITARIO	VALOR SUB-TOTAL
1	EQUIPOS SOPLADORAS Ref.: PM7650H Sopladora, 75.6 cc MM4® con Rociador y Motor de 4 T, A COMBULSION.	UND	8	$3,991,597.00	$31,932,776.00			2	$7,983,194.00	6	$3,991,597.00	$23,949,582.00
I.N.P.	SOPLADORA BR 420 STIHL 56.5 CM . 2.6 KW/3.49 HP 9KG 2T VELOCIDAD DE AIRE 78M/S VOLUMEN DE AIRE 890 M3 /H CON PUNTERA VOLUMEN DE AIRE MAX 1260 M3/J	UND				2	$7,473,949.58			2	$3,736,974.79	$7,473,949.58
				SUB-TOTAL =	$31,932,776.00	SUB-TOTAL =	$7,473,949.58	SUB-TOTAL =	$7,983,194.00		SUB-TOTAL =	$31,423,531.58
			IVA =	19%	$6,067,227.44	IVA =	$1,420,050.42	IVA =	$1,516,806.86	IVA =	19%	$5,970,471.00
				TOTAL =	$38,000,003.44	TOTAL =	$8,894,000.00	TOTAL =	$9,500,000.86		TOTAL =	$37,394,002.58

CLAUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato No. 3205 DE 2023, no modificadas por la presente *modificación, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.*

CLAUSULA CUARTA - GARANTÍAS: El contratista está obligado a actualizar las pólizas suscritas en el contrato inicial de acuerdo con los ajustes al plazo establecidos en la presente modificación si hay lugar a ellas.

6) Se realizó la entrega de (8) equipos mediante la entrada Almacen Departamental el día 15 de diciembre de 2023 con el comprobante No. 709

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 3205 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S

7) Se realizo la salida del Almacén Departamental el día 28 de diciembre del año 2023 con numero de salida N°660 ASISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS COLOMBIA BOMBEROS VOLUNTARIOS PUERTO RICO META, PERSONERIA JURIDICA N° 245 DE 2005 identificada con NIT No 900043147-3 al señor José del Carmen Conde Sánchez, identificada con Cedula de Ciudadanía 17.349.444 Comandante de Bomberos Puerto Rico Meta y delegado de Bomberos del Meta.

8) Las actividades del objeto contractual fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el SUPERVISOR, ingeniero ALEXIS ADRIÁN RAMÍREZ, como consta en el informe de la presente Liquidación del dia 20 de febrero del 2024, quien asume la responsabilidad por la veracidad de la información allí consignada.

9) Que, finalizado el tiempo programado para la ejecución del Contrato arriba descrito, suscribieron en la fecha 19 de diciembre de 2023, previa verificación del cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales, y de esta forma se declaró la terminación de la ejecución del acto contractual.

10) El Contratista allegó la planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, *cuya revisión fue realizada por el Supervisor quien da fe en la presente acta de que* los valores cancelados corresponden al porcentaje establecido por el Gobierno Nacional.

11) EL DEPARTAMENTO DEL META, la SUPERVISIÓN y el CONTRATISTA, manifiestan que las garantías para la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación, se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y de extensión del riesgo amparado y exigido para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato, a través de las siguientes pólizas (De acuerdo a las exigencias del contrato):

Póliza de cumplimiento No. 30-44-101056227 expedida el 22 de agosto de 2024 por la aseguradora Seguros del estado

Póliza de Cumplimiento No.:	101056227		FECHA:	22/08/2024
AMPAROS (De acuerdo a las exigencias del contrato)	VIGENCIA		Valor Asegurado	
	DESDE	HASTA		
Cumplimiento del Contrato	04/12/2023	19/04/2023	$ 3.800.000,40	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A	

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 3205 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S

7) Se realizo la salida del Almacén Departamental el día 28 de diciembre del año 2023 con numero de salida N°660 ASISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS COLOMBIA BOMBEROS VOLUNTARIOS PUERTO RICO META, PERSONERIA JURIDICA N° 245 DE 2005 identificada con NIT No 900043147-3 al señor José del Carmen Conde Sánchez, identificada con Cedula de Ciudadanía 17.349.444 Comandante de Bomberos Puerto Rico Meta y delegado de Bomberos del Meta.

8) Las actividades del objeto contractual fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el SUPERVISOR, ingeniero ALEXIS ADRIÁN RAMÍREZ, como consta en el informe de la presente Liquidación del día 20 de febrero del 2024, quien asume la responsabilidad por la veracidad de la información allí consignada.

9) Que, finalizado el tiempo programado para la ejecución del Contrato arriba descrito, suscribieron en la fecha 19 de diciembre de 2023, previa verificación del cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales, y de esta forma se declaró la terminación de la ejecución del acto contractual.

10) El Contratista allegó la planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, cuya revisión fue realizada por el Supervisor quien da fe en la presente acta de que los valores cancelados corresponden al porcentaje establecido por el Gobierno Nacional.

11) EL DEPARTAMENTO DEL META, la SUPERVISIÓN y el CONTRATISTA, manifiestan que las garantías para la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación, se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y de extensión del riesgo amparado y exigido para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato, a través de las siguientes pólizas (De acuerdo a las exigencias del contrato):

Póliza de cumplimiento No. 30-44-101056227 expedida el 22 de agosto de 2024 por la aseguradora Seguros del estado

Póliza de Cumplimiento No.:	101056227	FECHA:	22/08/2024
AMPAROS (De acuerdo a las exigencias del contrato)	VIGENCIA		Valor Asegurado
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	04/12/2023	19/04/2024	$ 3.800.000,40
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 3205 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S

Pago de salarios, prestaciones sociales legales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	04/12/2023	19/04/2024	$ 3.800.000,40
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	N/A	N/A	N/A

Póliza de Responsabilidad No.:	30-40-101020317	FECHA:	22/08/2024
AMPAROS (De acuerdo a las exigencias del contrato)	VIGENCIA		Valor Asegurado
	DESDE	HASTA	
Predios labores y operaciones	04/12/2023	19/04/2024	$ 232.000.000
N/A	N/A	N/A	N/A

12)A continuación, se registra la trazabilidad de la ejecución financiera del contrato:

TRAZABILIDAD DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
CONCEPTO	No. Comprobante de egreso	Valor	Periodo De pago	Porcentaje de ejecución
Valor ejecutado	N/A	$37.394.002,58.	04/12/2023 A 19/12/2023	100%
Valor no ejecutado saldo a favor del Departamento	N/A	N/A	N/A	00%
Sumatoria. Valor ejecutado + valor no ejecutado	N/A	$37.394.002,58.	04/12/2023 A 19/12/2023	100,00%

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 3205 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR INICIAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	$37.394.002,58	
(+) ADICIONES AL CONTRATO		
(+) VALOR DE REAJUSTES O ACTUALIZACIONES		
VALOR PAGADO ANTICIPO		
Otros Pagos Parciales Efectuados Al Contratista		
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$37.394.002,58
(-) VALOR NO EJECUTADO SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$000,00
SUMAS IGUALES		
TOTAL RECURSOS EJECUTADOS	$37.394.002,58	
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	$0,00	

El CONTRATISTA y SUPERVISOR, informan que, durante la ejecución, los recursos destinados para el desarrollo del Contrato 3205 de 2023, no se produjeron rendimientos financieros toda vez que no se realizaron anticipos. Como se demuestra en la minuta del contrato en mención en la forma de pago.

En la presente Acta de liquidación se concluye que el contrato obtuvo una ejecución física del 100% y una ejecución financiera por valor de $37.394.002,58 correspondiente al 98.41%, quedando un saldo a favor del Departamento del Meta por un valor de $606.000,86, el cual el ordenador del gasto solcito la liberación del respectivo registro presupuestal.

Por lo anteriormente descrito, se conviene en liquidar por mutuo acuerdo el contrato en mención; en consecuencia, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías presentadas.

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-34
		VERSIÓN:	01

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 3205 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S

En constancia se firma la presente acta de liquidación bilateral por los intervinientes en Villavicencio en la fecha

11 OCT 2024

ELVIA LUCY MARIA MORALES RODRIGUEZ **Director Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres** **Ordenador del Gasto**	**ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S** **R/L LADY YAZMIN SALAZAR VARGAS** **CONTRATISTA**
ALEXIS ADRIÁN RAMÍREZ **SUPERVISOR**	V.B. PARA PUBLICAR EN SECOP II **Vo. Bo. Para Publicación SECOP** **Doctor: Juan Pablo Reyes Gonzalez** **Gerente de Asuntos Contractuales**
Vo. Bo. Abogado Secretaria Jurídica	**Vo. Bo. Financiero Secretaria Jurídica**

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

META	**ACTA DE FINALIZACIÓN**	CÓDIGO:	F-BS-17
		VERSIÓN:	04

ACTA DE FINALIZACIÓN DE LA OFERTA No. 3205 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.

Contrato No. y Fecha:	3205 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023		
Registro Presupuestal No. y Fecha:	12510 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023		
Contratista:	ARKING INGENIERIA Y SUMINSTROS S.A.S	Nit./c.c.	901.316.384-9
Representante Legal:	LADY YAZMIN SALAZAR VARGAS	c.c.	1.121.867.311
Supervisor:	ALEXIS ADRIÁN RAMÍREZ	c.c.	79'790.970
Objeto: "ADQUISICION DE EQUIPOS COMO APOYO A LAS ENTIDADES DE SOCORRO EN LOS EVENTOS DE INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META"			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	Treinta y ocho millones tres pesos, con cuarenta y cuatro centavos, moneda corriente ($38.000.003,44).		
Término Inicial de Ejecución:	15 días		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	04 DE DICIEMBRE DE 2023	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	19 DE DICIEMBRE DE 2023

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios)			
Tipo de Modificación	Fecha de expedición del documento	Valor (Aplica solo para adiciones)	Tiempo (aplica solo para prórrogas)
Modificación	06/12/2023	$37.394.002,58	
Término Total de Ejecución: (Inicial + prórroga)	15 días	Fecha Finalización: (Inicial + prórroga)	19/12/2023
Valor total del contrato, incluyendo adiciones: (Letras y Números)	Treinta y siete millones trescientos noventa y cuatro mil, dos pesos con cincuenta y ocho centavos, moneda corriente ($37.394.002,58).		
*Diligencie sólo si existen modificaciones, de lo contrario N/A **Inserte filas si requiere			

En la ciudad de Villavicencio, Meta a los 19 días de diciembre de 2023; el señor **ALEXIS ADRIÁN RAMÍREZ,** Supervisor identificado con cédula de ciudadanía número 79'790.970 de Bogotá, D.C., y **ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.** identificado con Nit. 901.316.384-9, teniendo como Representante Legal a **LADY YAZMIN SALAZAR VARGAS** identificada con cédula de ciudadanía número **1.121.867.311,** suscriben la presente Acta de Finalización, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

En constancia se firma

ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S Representante Legal **LADY YAZMIN SALAZAR VARGAS**	ALEXIS ADRIÁN RAMÍREZ
Contratista	Supervisor